

Fundación Educativa Soleira
Observatorio de Infancia, niñez y adolescencia
- Hablame de vos

**Diagnóstico situacional de los derechos de las
poblaciones infantil y adolescente en el municipio
de La Estrella: Una mirada a cinco años de un
primer diagnóstico**



Fundación Educativa Soleira

Para abrir nuevos cursos al torrente de la vida



Observatorio
de Niñez, Infancia y Adolescencia

"Hablame de vos"



Fundación Educativa Soleira

Para abrir nuevos surcos al torrente de la vida



Observatorio

de Niñez, Infancia y Adolescencia

“Hablame de vos”

Observatorio de Infancia, niñez y adolescencia - Hablame de vos

***Diagnóstico situacional de los derechos de las
poblaciones infantil y adolescente en el municipio de
La Estrella: Una mirada a cinco años del primer
diagnóstico***

Fundación Educativa Soleira

Observatorio de niñez, infancia y adolescencia

Municipio de La Estrella

2022

Fundación Educativa Soleira

Observatorio de Infancia, niñez y adolescencia -Hablame de vos
Diagnóstico situacional de los derechos de infancia, niñez y adolescencia en el municipio de La Estrella: una lectura a cinco años de un primer diagnóstico.

Equipo de investigación**Hernando Mejía Díez**

Director del Observatorio de Infancia, niñez y adolescencia - Hablame de vos
Fundación Educativa Soleira

Carolina Muñoz Legarda

Coinvestigadora
Fundación Educativa Soleira

Trabajo de campo

Carolina Muñoz Legarda. Fundación Educativa Soleira
Hernando Mejía Díez. Fundación Educativa Soleira
Estudiantes de grado Décimo de las Instituciones Educativas oficiales del municipio de La Estrella: Ana Eva Escobar, Liceo Concejo Municipal y José Antonio Galán.

Portada: Thomas Monnier Granda

Fundación Educativa Soleira

Calle 91 Sur No. 60 – 124.

Tel. (574) 349 28 10

www.soleira.edu.co

Municipio de La Estrella

Departamento de Antioquia

Colombia

2021

ISBN:

Fecha de edición: junio de 2022

Autores: Hernando Mejía Díez y Carolina Muñoz Legarda

Diseño y diagramación: Hernando Mejía Díez

Portada: Thomas Monnier Granda - Bachiller del Colegio Soleira, 2021

Edición: Fundación Educativa Soleira. Programa Observatorio de Infancia y adolescencia

Publicación financiada por: Fundación Educativa Soleira

Los autores son moral y legalmente responsables de la información expresada en este libro, así como del respeto a los derechos de autor.

Es permitida la reproducción parcial, por cualquier medio y con fines educativos, sin autorización expresa de la Fundación Educativa Soleira, siempre y cuando se cite de manera adecuada la fuente.

Investigación realizada durante los años 2020 y 2021, con el apoyo institucional de:

Fundación Educativa Soleira

Colegio Soleira

Institución Educativa Ana Eva Escobar

Institución Educativa José Antonio Galán

Institución Educativa Concejo Municipal de La Estrella

Contenido

PRESENTACIÓN.....	9
Aclaraciones preliminares.....	12
1. Breve contexto del municipio de La Estrella.....	14
Tabla 1. Distribución de la población por edad y género.....	14
2. Cómo ha cambiado el estado de derechos de la infancia y la adolescencia en el municipio de La Estrella: una lectura a cinco años (2015 – 2021).....	16
2.1 Metodología	16
2.2 Participantes	17
2.3 Instrumentos	17
2.4 Caracterización de la muestra	18
3. Percepción de derechos y situación de contexto.....	18
3.1 Percepción del derecho de existencia y a la subsistencia	20
3.1.1 El derecho a la salud	21
3.1.2 Conductas de riesgo	24
3.1.2.1 Conductas sexuales de riesgo.....	24
3.1.2.2 A través de quién se entera de temas de sexualidad	25
3.1.2.3 Relaciones sexuales	27
3.1.2.4 Consumo de cigarrillo y de sustancias psicoactivas.....	32
3.1.2.5 Autolesiones.....	34
3.2 Percepción del derecho a la educación	36
3.2.1 Acceso al Programa de Alimentación Escolar - PAE.....	38
3.2.2 Otros aspectos inherentes al derecho a la educación.....	41
3.3 Percepción de derecho de protección	41
3.3.1 Las relaciones de convivencia como fundamento de la protección	42

3.3.1.1 Percepción de las prácticas parentales.....	42
3.3.1.2 Percepción de protección y convivencia intrafamiliar	43
3.3.1.3 La confianza: reflejo de afecto y protección	44
3.3.2 Percepción de seguridad en el entorno externo a la familia.....	46
3.4 Percepción de derecho de participación	49
4. LA PANDEMIA DEL COVID 19: EVIDENCIA DE UNA BRECHA DE DESIGUALDAD PREEXISTENTE	54
4.1 Educación y pandemia.....	57
4.2 Escuela y pandemia en el municipio de La Estrella.....	59
4.3 Vivencias de las familias de estudiantes durante el aislamiento social	60
4.4 Vivencias de estudiantes durante el aislamiento social.....	62
4.5 Relaciones intrafamiliares	63
4.6 Acceso a la educación	66
4.6.1 Acceso a la educación desde casa (virtual)	66
4.7 Situación de las IE y de docentes durante el período de educación desde casa	70
4.8 Acceso al Programa de Alimentación Escolar - PAE.....	70
4.9 Algunas observaciones sobre el proceso educativo en el municipio y el período de educación desde casa.....	72
CONSIDERACIONES FINALES.....	74
BIBLIOGRAFÍA.....	78

ÍNDICE DE GRÁFICAS Y TABLAS

Gráfico 1 Población siderense por estratos socioeconómicos – 2021	15
Gráfico 2 Afiliación de niñas, niños y adolescentes siderenses, al régimen de salud en el año 2021	22
Gráfico 3 A través de quién se enteran de temas sobre sexualidad.....	26

Gráfico 4 Mujeres, entre 13 y 17 años de edad, que dicen haber tenido relaciones sexuales.....	28
Gráfico 5 Hombres, entre 13 y 17 años de edad, que dicen haber tenido relaciones sexuales.....	28
Gráfico 6 Edad a la que tuvo la primera relación sexual.....	29
Gráfico 7 Edad a la que tuvo la primera relación sexual - Mujeres.....	30
Gráfico 8 Edad a la que tuvo la primera relación sexual - Hombres.....	30
Gráfico 9 Frecuencia de consumo de sustancia psicoactivas	33
Gráfico 10 Acceso a Programa de alimentación escolar –PAE, en IE oficiales del municipio de La Estrella, 2020.....	39
Gráfico 11 Alimentación brindada en las instituciones educativas del municipio.....	39
Gráfico 12 Relaciones de convivencia intrafamiliar.....	44
Gráfico 13 Confianza de las mujeres para con otras personas	45
Gráfico 14 Confianza de los hombres para con otras personas.....	45
Gráfico 15 Familiares de estudiantes con diagnóstico positivo de COVID 19 en 2020 y 2021	61
Gráfico 16 Estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio de La Estrella con diagnóstico positivo de COVID 19 en los años 2020 y 2021....	63
Gráfico 17 Relaciones intrafamiliares durante el período de confinamiento social.....	64
Gráfico 18 Conflictos con ruptura intrafamiliares durante el confinamiento.....	64
Gráfico 19 Quién te maltrato verbalmente	66
Gráfico 20 Apoyos recibidos del Municipio para acceder a la educación desde casa... 68	
Gráfico 21 Estudiantes que accedieron al PAE previo al período de confinamiento.....	71
Gráfico 22 Estudiantes que recibieron alimentación del PAE durante el confinamiento... 71	
Gráfico 23 Estudiantes que recibieron alimentación del PAE luego del confinamiento... 72	
Tabla 1 Distribución de la población por edad y género.....	14
Tabla 2 Caracterización de las muestras 2015 y 2020.....	18
Tabla 3 Población de niñas, niños y adolescentes afiliados al servicio de salud.....	22

Tabla 4	Comparativo sobre consumo de cigarrillos, licor y psicoactivos 2015-2021	34
Tabla 5	Población estudiantil en IE oficiales de La Estrella, 2015 a 2020	37
Tabla 6	Población total graduada como Bachiller en IE oficiales de La Estrella, 2015 a 2020.....	
Tabla 7	Estudiantes en edad escolar graduados en las IE oficiales - 2015 a 2020.....	38
Tabla 8	Relaciones de convivencia intrafamiliar	43
Tabla 9	Informe de deserción Escolar en Instituciones Públicas durante el año 2020.....	69

PRESENTACIÓN

Para la Fundación Educativa Soleira, es imperativo que la sociedad comprenda la responsabilidad y compromiso que en materia de garantías de los derechos de los niños asume el Estado colombiano al suscribir la Convención sobre los Derechos del Niño y ser aprobada por el Congreso de la República mediante la Ley 12 de 1991. Luego, el Gobierno colombiano expidió el Código de Infancia y Adolescencia -Ley 1098 de 2006, que permite dar cumplimiento al mandato de la Constitución Política de 1991, en sentido de que los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los adultos. El compromiso explícito de Colombia con la infancia y la adolescencia se ejecuta mediante los doce objetivos básicos de su Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2019:

- Que ningún niño, niña o adolescente muera si puede evitarse. Que todas las niñas, niños y adolescentes tengan una familia y que esa familia sepa y pueda quererlos, protegerlos y estimular su desarrollo.
- Que todas las niñas, niños y adolescentes se conserven saludables y cuando enfermen tengan servicios de salud oportunos y eficaces.
- Que ningún niño, niña o adolescente tenga hambre o esté desnutrido.
- Que todas las niñas, niños y adolescentes tengan educación, que ésta sea de calidad y que no los discrimine.
- Que todas las niñas, niños y adolescentes puedan jugar mucho.
- Que todas las niñas, niños y adolescentes sean capaces de manejar sus afectos y emociones.
- Que ningún niño o niña carezca de registro civil.
- Que todas las niñas, niños y adolescentes tengan oportunidades y espacios para participar en la vida de la comunidad.
- Que ningún niño, niña o adolescente sea sometido a maltrato o abuso.
- Que ningún niño, niña o adolescente participe de alguna actividad que le sea perjudicial o sea víctima de acciones violentas.
- Que los adolescentes acusados de violar la ley tengan el debido proceso y, cuando resulten responsables, las sanciones tengan enfoque educativo y sean proporcionales

a las faltas, a la edad y a sus condiciones particulares, de acuerdo con el sistema de responsabilidad penal para adolescentes.¹

La ley 1098 dispone que son las autoridades las garantes de los derechos en la responsabilidad de su aplicación efectiva y a la sociedad y a la familia como corresponsables de que se logren las condiciones necesarias para que niñas, niños y adolescentes puedan acceder a sus derechos, ser felices y vivir dignamente; corresponde al Municipio, como presencia básica del Estado en lo local, la gestión y ejecución de los recursos requeridos para el cumplimiento de la ley. En el artículo 7°, enfatiza en la protección integral de niños, niñas y adolescentes:

Artículo 7°. Protección integral. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.²

En el 2014, la Fundación Educativa Soleira asumió como uno de sus programas, la creación y el desarrollo del Observatorio de niñez, infancia y adolescencia Hablame de vos, con el fin de fomentar y acompañar espacios de conversación horizontal, intercambio, observación, investigación y todo lo que se oriente a la construcción colectiva de conocimiento y políticas públicas a favor del buen vivir y el buen convivir de niños, niñas y adolescentes en el municipio de La Estrella.

En el año 2015, a partir de las problemáticas presentadas en el Plan de Desarrollo del Municipio de La Estrella 2012 – 2015, el Observatorio llevó a cabo un diagnóstico centrado en el estado de derechos de esta población etaria en el municipio, mediante el desarrollo de diversos círculos de conversación y encuestas dirigidas a estudiantes de las cuatro instituciones educativas oficiales que operan en éste; los resultados de la investigación además de que fueron compartidos en foros abiertos dirigidos a las instituciones educativas, líderes y lideresas sociales y fueron presentados a las personas que en su momento dirigían diversas secretarías y oficinas de la Administración Municipal y que se comprometieron con adelantar programas y acciones para la superación de algunos de los factores de riesgo hallados e

¹ MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (2009). Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2019. Bogotá. pp. 16

² INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (2006). ABC Código de la infancia y adolescencia: Ley 1098 de 2006. Ministerio de la Protección Social - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Impresión Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá. 100 pág.

incluir algunas de las recomendaciones de la investigación como parte de la Política pública municipal para la niñez, la infancia, la adolescencia y la juventud del municipio.

Durante los inicios del año 2020, el Observatorio se propuso indagar cómo ha cambiado la situación de dichas poblaciones etarias al cabo de cinco años de haber realizado un primer diagnóstico. El proceso de investigación en campo debió ser suspendido debidos a que la población fue sometida al aislamiento social por la pandemia del COVID 19 y a que, en el año 2021, las actividades educativas en las instituciones oficiales se desarrollaran bajo el sistema de alternancia; así, el proceso se retomó entre octubre de 2021 y marzo de 2022.

La metodología fue similar a la utilizada en el diagnóstico de 2015: realización de consulta directa, mediante encuestas y círculos de conversación dirigidos a estudiantes entre los 12 y los 17 años de edad, pertenecientes a las instituciones educativas José Antonio Galán, Concejo Municipal de La Estrella y Ana Eva Escobar.

Dado que el equipo de campo del Observatorio, en los círculos de conversación en desarrollo del diagnóstico en las instituciones educativas oficiales, empezó a escuchar sobre vivencias de estudiantes durante el período de aislamiento social, se optó por hacer una mirada específica a ese período y ponerla como un componente dentro del presente trabajo. El Equipo definió una ruta para el diálogo, hizo el diseño y aplicó un instrumento que posibilitó recoger algunos aspectos que tocaron la realidad de estudiantes, familias y docentes, resultados que están incluidos en el numeral 4 del presente documento.

Así, el presente documento recoge los resultados de análisis y conversaciones, encuestas, consultas a diversas fuentes primarias y secundarias en torno a los derechos de las poblaciones de niñas, niños y adolescencia del municipio de La Estrella, tanto en los períodos normales de sus vidas y en durante el período que se pensó podría ser una dinámica diferente por haber estado marcada por aislamiento social; al contrario de lo pensado, se encontró que las diferencias no fueron significativas entre uno y otro período y, por lo tanto, la pandemia del Covid 19 se constituyó en una evidencia más de una brecha de desigualdad preexistente.

Como ha sido el propósito del Observatorio Hablame de vos, el presente documento busca contribuir a la Administración Municipal de La Estrella como insumo para el ajuste y diseño de políticas, programas y proyectos dirigidos a niñas, niños y adolescentes del municipio; a docentes de las instituciones educativas, elementos para el análisis y la comprensión de las condiciones en que sus estudiantes viven y con las cuales deben llegar a sus clases cotidianas, y a la opinión pública en general, un recorrido por la evolución sobre el estado de los derechos ya que, con la consciencia de ser ciudadanía activa, debe acometer acciones para su defensa en bien de un presente y un futuro para dichas poblaciones etarias.

Aclaraciones preliminares

El presente informe recoge algunos datos y los respectivos análisis de las informaciones que, durante el año 2021, suministraron estudiantes de las instituciones educativas oficiales José Antonio Galán, Concejo Municipal de La Estrella y Ana Eva Escobar, todas ubicadas en el municipio de La Estrella; que, a su vez, fueron contrastados con fuentes primarias obtenidas mediante la consulta de los Informes de gestión de los dos últimos alcaldes municipales, Johnny Alexander García y Juan Sebastián Abad B. (períodos 2016-2019 y 2020-2023, respectivamente), diversos documentos y conversaciones directas con personal de la Administración municipal.

Vale destacar que el Observatorio Hablame de vos concentró el análisis a partir de la información directa obtenida mediante encuestas realizadas a niños, niñas y adolescentes y de las conversaciones que con esta población etaria se llevaron a cabo en diversos encuentros en desarrollo del proceso investigativo.

El acceso a la información desde fuentes de la administración municipal, se hizo difícil, en primer lugar, porque el estudio en campo coincidió con el período de aislamiento social por el COVID 19 y, ya superado este, algunos funcionarios manifestaron dificultades para la remisión de documentos ya que eran nuevos en los cargos, o tardaban en hacerlo, lo que le dio características de lenta e inoportuna y en ocasiones, de regular calidad y claridad. Estas dificultades para el acceso a la información oficial del Municipio se presentaron en el Diagnóstico de 2015, lo que llevó a afirmar que

El celo de las instituciones gubernamentales para otorgar la información requerida para este estudio exigía, además de la postergación de las acciones investigativas, la asunción de falta de garantías en la consecución de la información.³

Por ello, quienes lean el presente trabajo deben tener claro que la gran mayoría de la información plasmada proviene de la población etaria que motiva al Observatorio, que vivencia en la práctica cotidiana las condiciones de sus propias vidas en lo que respecta al acceso a sus derechos fundamentales, observaciones que pueden diferir de lo que la institución municipal manifiesta en sus informes de gestión; es decir que se recoge en el diagnóstico una verdad que para quienes orientaron el proceso de recopilación y análisis de información se hace difícilmente refutable, máxime que no se puso en discusión con

³ OBSERVATORIO DE NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA HABLAME DE VOS (2015). Hablame de vos: diagnóstico situacional de los derechos de infancia, niñez y adolescencia en el municipio de La Estrella, Antioquia. Fundación Universitaria Luis Amigó y Fundación Educativa Soleira. Medellín. 90 p

funcionarios públicos, salvo lo que se pudiese constatar, confrontar e interpretar desde los documentos consultados.

Por lo expuesto, el presente Diagnóstico hace una lectura crítica con la intención de aportar a que las políticas públicas dirigidas a la niñez, la infancia, la adolescencia y la juventud en el municipio de La Estrella, pasen de ser un documento de intenciones a constituirse en un sistema de acciones concretas que contribuyan al bien vivir y el bien convivir de estas poblaciones etarias, es decir, que se trascienda a generar las condiciones objetivas para que puedan niñas, niños y adolescentes puedan acceder a los derechos que la ley les confiere para su amparo y protección.

1. Breve contexto del municipio de La Estrella

El municipio de La Estrella, situado a 16 km de Medellín, en el sur del Valle de Aburrá, fue fundado en el año 1685 por el gobernador de la Provincia de Antioquia, Francisco Carrillo de Albornoz, quien solicitó al alguacil mayor interino de la Villa de La Candelaria de Medellín, José Vásquez Romero, que reuniera a las comunidades indígenas que poblaban el sur de la Villa, con intención de organizarlos en el territorio.

En el censo de 1685, el sector tenía una población de 154 habitantes, entre los cuales se encontraban aborígenes, esclavos y libres, lo que dio origen al proceso del mestizaje en la localidad. Además, contaba con un sacerdote, el alcalde y el fiscal, quienes eran los gobernantes del Cabildo.

En la actualidad, el municipio está conformado por un corregimiento (La tablaza), veintitrés barrios y doce veredas, que se distribuyen en un área de 35 km², de los cuales cerca de 4 km² corresponden al área urbana y 31 km² a la zona rural. Se caracteriza por poseer grandes extensiones de reservas naturales, como lo es el cerro de El romeral, varias fuentes hídricas y diversidad de flora y fauna, elementos que dan razón a alguno de los apelativos que posee: el “pulmón verde del Valle de Aburrá” y el “municipio verde de Colombia”; además, parte del municipio es atravesada por el río Medellín - antes río Aburrá.

El hecho de poseer zonas boscosas ha llevado a que el municipio sea un lugar atractivo a urbanizadores y, por tanto, al crecimiento acelerado de conjuntos residenciales, lo que ha puesto en riesgo la riqueza en biodiversidad, genera un alto y veloz incremento en la densidad poblacional, lleva a la disminución del área rural y reduce las áreas dedicadas a la producción de alimentos, aguas y bosques en general. De hecho, La Estrella ha tenido un crecimiento en población cercano al 27% en tan sólo 15 años -pasó de 52.563 habitantes en el año 2005 a 71.545 en 2018, según los censos del DANE- situación que lo ubica en el segundo lugar en crecimiento poblacional en el departamento de Antioquia.

Tabla 1. Distribución de la población por edad y género.

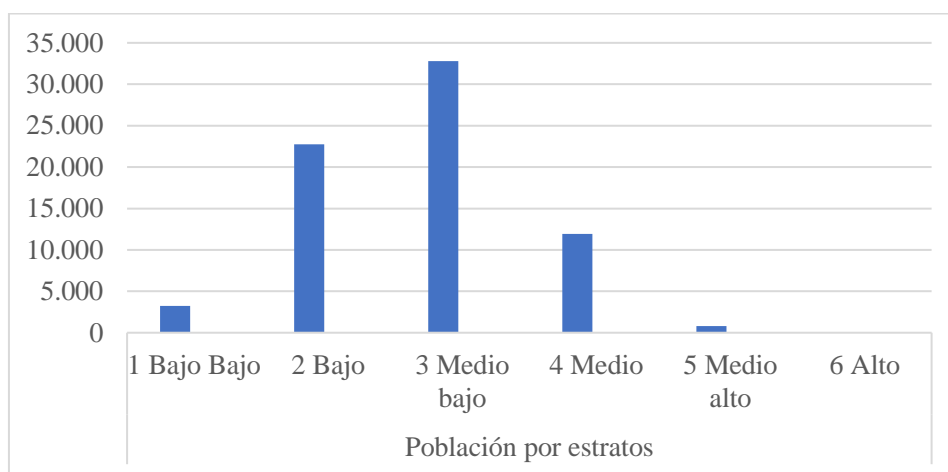
Proporción de la población, por ciclo vital 2020	
Primera infancia (0 a 5 años)	8.125
Infancia (5 a 11 años)	8.231
Adolescencia (12 a 18 años)	9.463
Juventud (19 a 26 años)	10.657
Adulthood (27 a 59 años)	29.520
Persona mayor (mayores de 60 años)	5.549
POBLACIÓN TOTAL	71.545

Fuente: Elaboración propia, a partir de las estadísticas y proyecciones del DANE. 2018

Según la proyección del DANE, a 2018 la población de adolescentes y de jóvenes en el municipio de La Estrella, se sitúa en 20.120, de las cuales el 49.5% (9.960),⁴ son mujeres.

Para el año 2018, el 58% de la población de La Estrella se ubicaba en la cabecera municipal y el 42% en la zona rural, con una densidad poblacional de de 10.341 habitantes por Km² en la zona urbana y 870 habitantes por Km² en la zona rural.⁵ Para el año 2021, la población por estratos sociales se proyectó de la siguiente manera.

Gráfico 1. Población siderense por estratos socioeconómicos – 2021



Fuente: Elaboración propia, a partir de las estadísticas y proyecciones del DANE 2018

⁴ GRANDA PALACIO, Alexander (2018). Diagnóstico situacional política pública juventud municipio de La Estrella 2018. Alcaldía Municipal de La Estrella, 150 p.

⁵ CASTRILLON ARANGO, Bayron (2018). Análisis de situación de salud con el modelo de los determinantes sociales de salud en el municipio de La Estrella. Municipio de La Estrella, 99 páginas.

2. Cómo ha cambiado el estado de derechos de la infancia y la adolescencia en el municipio de La Estrella: una lectura a cinco años (2015 – 2021)

El primer diagnóstico acerca del estado de los derechos de la infancia y adolescencia en el municipio de La Estrella, realizado por la Fundación Educativa Soleira, en alianza con la Fundación Universitaria Luis Amigó, y que dio origen al Observatorio de niñez infancia y adolescencia *Hablame de vos*, se realizó durante los años 2014 y 2015; sus hallazgos se publicaron en el documento *Hablame de vos: diagnóstico situacional de los derechos de infancia, niñez y adolescencia en el municipio de La Estrella, Antioquia*.⁶

Durante el año 2015, la Fundación realizó varios eventos en el municipio con el propósito de compartir los resultados de la investigación a diversos sectores clave de la comunidad: docentes, líderes comunales y sociales, personas de la Administración municipal, entre otros. La conversación sobre dichos hallazgos llevó a que el Diagnóstico se retomara como básico para la formulación de políticas públicas del Municipio dirigidas a estas poblaciones etarias.

Desde la creación de Observatorio, la Fundación ha adelantado otras investigaciones situacionales, dados los vacíos que se presentan en la implementación de planes, estrategias y acciones dirigidas a dicha población etaria en el municipio y, en el 2020, se propuso hacer un seguimiento para reconocer cómo se encuentran los derechos de la infancia y la adolescencia del municipio a cinco años de realizado ese primer diagnóstico, hallazgos que se presentan a continuación.

2.1 Metodología

Con la intención de darle rigurosidad a los hallazgos que se pretendieron en el presente diagnóstico, el equipo de investigación acudió a cuatro aspectos metodológicos: a) La aplicación de cuestionarios, con preguntas referentes a derechos fundamentales, y que habían sido consideradas en el primer diagnóstico elaborado por el Observatorio *Hablame de vos* en el año 2015; b) Para escuchar las vivencias de estudiantes en torno a la percepción sobre el acceso a sus derechos, para conocer y comprender algunas situaciones que vivencian en sus cotidianidades, y sin desconocer la carga de subjetividad que pueden contener los diversos relatos, se establecieron varios encuentros con niñas, niños y adolescentes bajo los denominados círculos de conversación, metodología desarrollada por Paulo Freire; c) La consulta de fuentes secundarias, básicamente documentos generados por la Administración

⁶ OBSERVATORIO DE NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA HABLAME DE VOS (2015).

municipal, como son los documentos de políticas públicas, los planes y programas dirigidos a la niñez, infancia y adolescencia en el municipio de La Estrella, los informes de gestión de las administraciones durante el período 2016 a 2021, y al documento Hablame de vos: Diagnóstico situacional de los derechos de infancia, niñez y adolescencia en el municipio de La Estrella, producto de la investigación de 2015.

2.2 Participantes

En el presente diagnóstico participaron 687 niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes de las instituciones educativas oficiales Ana Eva Escobar, José Antonio Galán y Concejo Municipal de La Estrella, pertenecientes al municipio de La Estrella.

2.3 Instrumentos

Para la obtención de la información requerida para el diagnóstico, se utilizó una metodología similar a la usada en el año 2015, es decir, la realización de círculos de conversación con estudiantes de las instituciones educativas oficiales Ana Eva Escobar, José Antonio Galán y Concejo Municipal, y el desarrollo por parte de ésta población a un cuestionario con diversas preguntas alusivas a sus condiciones de vida, centradas en aspectos de acceso a derechos y al sistema de relaciones familiares y sociales; las respuestas al cuestionario, por el tamaño de la muestra, permite inferir con relación al total de la población del municipio de las edades consultadas.

Como se planteó en el Diagnóstico Hablame de vos del año 2015, el cuestionario, además de indagar por algunos aspectos sociodemográficos de la población, preguntó acerca de prácticas relacionales con las familias, la percepción de sus derechos y la presencia de algunas conductas de riesgo en los encuestados, como consumo de psicoactivos, actividad sexual y autoagresiones.

Los círculos de conversación están basados en la propuesta que Paulo Freire (1984) denominó “Círculos Culturales”. Son encuentros de diálogo que buscan la reflexión acerca de un tema que ha afectado a los dialogantes, es decir que tienen como propósito facilitar deliberaciones referidas a situaciones que se tornan particularmente problemáticas. A partir del acumulado cultural que tienen las personas que participan, se genera un ambiente de

confianza para que, por medio del habla y del “universo vocabular”⁷ ellas, investiguen sobre su propia forma de pensar relacionada con un problema social o comunitario. Para efectos de este proyecto se eligió esta técnica porque permite la lectura colectiva sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, acerca de sus formas de vivir y de acontecimientos de los que han sido testigos y protagonistas.⁸

Una vez realizado el trabajo de campo y compilada la información, se procedió a su tabulación y comparación con respecto a los hallazgos de Hablame de vos en el Diagnóstico situacional de los derechos de infancia, niñez y adolescencia en el municipio de La Estrella en el año 2015.

2.4 Caracterización de la muestra

Para el desarrollo del presente diagnóstico se realizaron 687 encuestas, de las cuales fueron seleccionadas 620 como viables para el análisis; estas fueron respondidas por la siguiente distribución poblacional:

Tabla 1. Caracterización de las muestras 2015 y 2020

Género	2015		2020	
	Número	%	Número	%
Femenino	262	45	320	52
Masculino	315	55	300	48
Edad				
9 a 11 años	193	33	168	27
12 a 14 años	244	42	308	50
15 a 17 años	140	24	144	23
TOTALES	577		620	

Fuente: Elaboración propia. 2021

3. Percepción de derechos y situación de contexto

Cuando se habla de derechos humanos, se hace referencia a normas o acuerdos que regulan las relaciones sociales y entre las personas y los Estados, de tal manera que se

⁷ Expresión acuñada por Paulo Freire (1967), hace referencia a los vocablos con sentido existencial y contenido emocional, típicos del pueblo: sus expresiones particulares, vocablos ligados a la experiencia de los grupos, de los que el educador forma parte.

⁸ OBSERVATORIO DE NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA HABLAME DE VOS (2015).

reconozca, garantice y proteja la dignidad de cada ser humano. Implica, entonces, una serie de obligaciones mutuas dentro del sistema de relaciones sociales como tal y del Estado para con las personas, es decir que los gobiernos se obligan a desarrollar estrategias, programas, planes y acciones que permitan a la ciudadanía toda, el goce de sus derechos, los cuales son inalienables y, por lo tanto, ninguna persona puede renunciar a ellos ni permitir que le sean vulnerados.

Desde del enfoque del Observatorio Hablame de vos, se hace importante considerar que muchos de los derechos humanos están orientados a la satisfacción de las necesidades humanas, bien sea individuales o aquellas que le dan sentido a la posibilidad de vida social colectiva. Como plantea Max-Neef, la persona es un ser de necesidades múltiples e interdependientes, por lo que las necesidades humanas deben entenderse como un sistema en que las mismas se interrelacionan e interactúan. Las necesidades humanas pueden desagregarse conforme a múltiples criterios, lo que genera categorías existenciales y categorías axiológicas, combinación que permite operar con una clasificación que incluye, por una parte, las necesidades de ser, tener, hacer y estar y, por la otra, las necesidades de subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad... en este sentido, por ejemplo, la alimentación y el abrigo no deben considerarse como necesidades, sino como satisfactores de una necesidad fundamental: subsistencia. Del mismo modo, la educación (ya sea formal o informal), el estudio, la investigación, la estimulación precoz y la meditación son satisfactores de la necesidad de entendimiento.⁹

... Los satisfactores no son los bienes económicos disponibles, sino que están referidos a todo aquello que, por representar formas de ser, tener, hacer y estar, contribuye a la realización de necesidades humanas. Pueden incluir, entre otras, formas de organización, estructuras políticas, prácticas sociales, condiciones subjetivas, valores y normas, espacios, contextos, comportamientos y actitudes; todas en una tensión permanente entre consolidación y cambio.¹⁰

Ahora, la lectura se hace a la luz de poblaciones etarias que motivan el interés del Observatorio Hablame de vos, poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en tanto son personas menores de edad, protegidas por mecanismos y dispositivos legales que les confieren una serie de derechos, como los que plantea la Constitución Política, en su artículo 44, plantea que:

⁹ MAX-NEEF, Manfred y otros (1993). Desarrollo a escala humana: Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones. Editorial Nordan-Comunidad, Montevideo. p.30

¹⁰ Max NEEF, idem, p. 50

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.¹¹

En sentido de lo anterior, entramos a consultar percepciones en torno a los derechos a la existencia, a la educación, a la protección y a la participación, máxime que el Observatorio centra su mirada en una población que, por sus edades y desarrollo de vida, son altamente dependientes de sus familias, del Estado y de la sociedad en general.

3.1 Percepción del derecho de existencia y a la subsistencia

Superar las etapas de niñez y la adolescencia es un asunto complejo, no sólo por lo que les representa sus cambios fisonómicos y psicológicos, sino, también, por las múltiples condiciones de riesgo a que están sujetas en los entornos social, económico, político y cultural de un país como Colombia. El hecho de que en nuestra sociedad prevalezca el pensamiento heteronormativo que, apoyado en modelos de educación conservadora y en las religiones, fundamenta los sistemas de creencias y de relaciones con las demás personas y el entorno que, finalmente, lleva a la formación de sujetos con fuertes dificultades para asumirse con autonomía y libertad. Bajo el modelo de poder patriarcal que impera en el país, de manera sutil o violenta, se ejerce sobre niñas, niños y adolescentes, el control de sus cuerpos, se les presenta la vida sexual como un tabú, se les condiciona a una identidad de género binaria, se les limita las expresiones de afecto, autoestima y autoconfianza y se les fomenta un espíritu de competencia frente a las demás personas, mecanismos éstos y otros, que definirán sus subjetividades como una marca para el resto de sus vidas.

A lo anterior, se suma el hecho de que niñas, niños y adolescentes, son víctimas potenciales o directas del permanente conflicto social y armado que vive el país, conflicto que los ha puesto en niveles de huérfanos, desplazados con sus familias desde sus lugares de origen, reclutamiento forzado por grupos legales e ilegales para que participen en la guerra o en bandas delincuenciales, en síntesis, se les despoja de la posibilidad de vivir en tranquilidad y dignamente. A estos riesgos permanentes se suman: la violencia intrafamiliar, la violencia sexual y de género (acceso carnal o actos sexuales violentos, acoso, explotación sexual, embarazo forzado, aborto forzado, entre otras manifestaciones), la usurpación de sus derechos por parte de corruptos que se apropian de los recursos que deben ser asignados

¹¹ Constitución Política de Colombia, 1991.

para la satisfacción de necesidades básicas y el disfrute pleno de derechos a la vida, la educación, la salud, la alimentación y techo digno, entre otros. Este contexto y la débil acción del Estado, impiden que se cumpla lo estipulado en el artículo 8 del código de la Infancia y la Adolescencia:

Artículo 8°. Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.¹²

Vale anotar que la vulneración de los derechos no es sólo para esta población etaria, pues se ha constituido en una constante para la mayoría de la población en el país, siendo más vulnerables algunos sectores sociales (niñas, niños, adolescentes, mujeres y la llamada población adulta mayor) y los territorios rurales en los que habitan las poblaciones campesinas, afro e indígenas; lo que incrementa los niveles de pobreza y desigualdad, como lo plantea Oxfam al reportar que “el 10% de la población más rica de Colombia recibe once veces más que el 10% más pobre del país” y que “...81% de la tierra privada se concentra en manos de un 1%”, aspectos, entre otros, que llevan a confirmarlo como uno de los más desiguales en el mundo y el primero entre los miembros de la OCDE en América Latina, según cifras del Banco Mundial.¹³

3.1.1 El derecho a la salud

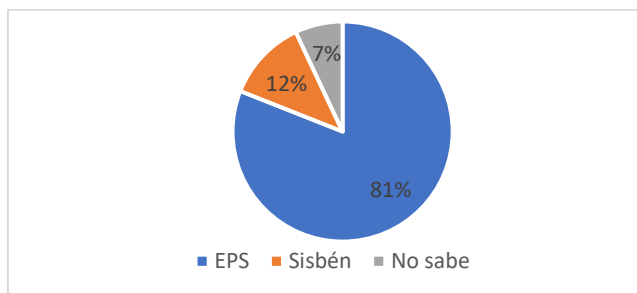
El derecho a la salud marca un precedente importante en las primeras etapas de la vida y puede constituirse en una de las garantías para el buen desarrollo físico y psicológico de niñas, niños y adolescentes. La salud tiene alta relación y dependencia de otros factores del entorno en que vive la población: relaciones intrafamiliares y de vecindad, condiciones de alimentación, vivienda e higiene, acceso a la educación y a la recreación, entre otros.

Al preguntar a estudiantes si se encuentran en algún sistema de salud, un 84% respondió de manera afirmativa y un 14% desconoce si lo está. Sin embargo, la mayoría, un 81%, dice pertenecer al régimen subsidiado como beneficiarios de padres y/o madres, mientras que un 8% dice que se encuentra en el SISBEN (Sistema de Beneficiarios de Programas Sociales) y un 7% no sabe en cuál sistema se encuentra su afiliación.

¹² Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2006).

¹³ Consultado el 2 de marzo de 2022 en: <https://www.portafolio.co/negocios/empresas/colombia-segundo-pais-mas-desigual-en-latinoamerica-561649>

Gráfico 2. Afiliación de niñas, niños y adolescentes siderenses, al régimen de salud en el año 2021



Fuente: Elaboración propia. 2021

Si bien esas cifras permitirían inferir que la cobertura es alta, nos surge la duda en cuanto a si al momento de responder hubiese claridad de la pertenencia al régimen contributivo (EPS) o al régimen subsidiado (SISBEN). Esta duda se presenta cuando al avanzar en la lectura de las condiciones de vida de sus familias, se halló que un alto porcentaje de la población se ubica en los estratos socioeconómicos bajo bajo (4,5%), bajo (31,8%) y medio bajo (45,9%), es decir que cerca de un 80% de la población está por debajo del estrato medio, a lo que se suma el hecho de que las personas cabeza de familia generan sus ingresos de actividades de la llamada “economía informal” y en muy pocos casos de un vínculo laboral estable. Esta intuición se fortalece con lo reportado en el Informe de gestión de infancia y adolescencia 2016-2019¹⁴ de la Administración municipal, que da cuenta del logro en el incremento de afiliación de estas poblaciones al servicio de salud bajo el régimen subsidiado (SISBEN), como se puede observar en la Tabla 3.

Tabla 2. Población de niñas, niños y adolescentes afiliados al servicio de salud

Población	2016	2019
Niños y niñas de 0 a 5 años	865	2.578
Niños y niñas de 6 a 11 años	1.248	2.834
Adolescentes de 12 a 17 años	1.818	3.045

Fuente: Municipio de La Estrella. 2019

¹⁴ MUNICIPIO DE LA ESTRELLA (2019). Rendición pública de cuentas territorial: garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud 2016 – 2019. Oficina de Coordinación de infancia, niñez y adolescencia- Oficina de Coordinación de Juventud. Tomado de: <https://www.laestrella.gov.co/>

Sin embargo, aumentar el número de personas afiliadas al sistema de salud puede quedarse meramente en un indicador que no pasa de las cifras de cobertura, ya que las EPS se concentran en atención inmediata o curativa y se quedan cortas en el desarrollo de programas de prevención que puedan minimizar riesgos en la salud integral que estas etapas de desarrollo de la vida requieren. Ahora, si es cierto que la mayoría de la población se encuentra afiliada a una EPS, debe acudir a citas de consulta externa a las respectivas redes de atención con que éstas cuentan que, como es de conocimiento común, presentan limitaciones para un digno y eficaz acceso a la salud por la reiterada restricción o negativa a brindar algunos procedimientos, situación que obliga a que sean instituciones del Estado quienes entren a cubrirlos y, en el caso del municipio de La Estrella, cuenta con un hospital de primer nivel que cubre atención en urgencias básicas y debe remitir los casos de medicina especializada a clínicas de la ciudad de Medellín.

Un asunto a considerar es que muchas personas tienen vinculación laboral usualmente bajo contratos de corta duración - dadas las políticas de la llamada “flexibilización” que afectó la estabilidad laboral de la clase trabajadora - lo que las lleva a que tengan baja continuidad en un régimen de seguridad social o, incluso, a no contar con ésta; situación de la cual no son exentas muchas personas del municipio, sobre todo la gran mayoría que habita en los sectores periurbanos.

En síntesis, podemos concluir que la población de niñas, niños y adolescentes de las IE oficiales del municipio, como lo constatan las encuestas realizadas, están supeditadas a los servicios que presta el régimen de salud colombiano, que adolece de programas que fomenten prácticas de salud preventiva. Como plantea Granda: “... Los retos en cuanto a Salud se evidencian en la compleja dinámica de los trastornos alimenticios, la sexualidad prematura y poco responsable y en la otra problemática, que resulta la de mayor frecuencia en el presente ejercicio diagnóstico y que es la del consumo de sustancias psicoactivas...”.¹⁵

Lo cierto es que ni el gobierno nacional ni los locales brindan el derecho a la salud desde un enfoque integral que privilegie la prevención más que la atención curativa. En otras palabras, el Estado no garantiza las condiciones para el disfrute de derechos fundamentales como lo son el acceso a: educación, alimentación adecuada, empleo, recreación, vivienda digna, agua potable, tranquilidad y seguridad en los territorios, en síntesis, a que la población viva en un país que brinde justicia y equidad social.

¹⁵ GRANDA PALACIO, Alexander (2018).

3.1.2 Conductas de riesgo

La población etaria de interés en el Observatorio Hablame de vos, niñas, niños y adolescentes del municipio de La Estrella, por sus edades y entornos cotidianos de relacionamiento (familia, escuela, grupos coetáneos) puede verse expuesta a situaciones que les representan riesgos de diversa índole; es una población proclive a sufrir la vulneración de su ser, desde la negación de sus derechos fundamentales hasta aspectos que tocan con su intimidad, sus cuerpos y la garantía de la vida misma. En este sentido, como lo plantea el artículo 44 de la Constitución Nacional

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.¹⁶

La Ley 1098 de 2006, propende por el cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución, de tal manera que se garanticen los derechos de estas poblaciones etarias; así, el Observatorio pone su mirada a las maneras cómo las administraciones municipales de La Estrella lo hacen posible.

Durante la realización del presente Diagnóstico se hizo evidente que, si bien el Municipio realiza algunas inversiones en mejoramiento de infraestructura deportiva, de aulas y en algunos cursos de capacitación, estas no son suficientes ni eficaces porque distan, en muchas ocasiones, de un reconocimiento directo de las necesidades realmente sentidas por aquellas personas a quienes se dirigen y, además, desconocen factores inherentes a la vida cotidiana que llevan a que les sea imposible el disfrute pleno de lo ofrecido, pues no basta con escenarios deportivos cuando niñas, niños y adolescentes no cuentan con las condiciones para una vida digna, viven en condiciones de inseguridad alimentaria, violencia intrafamiliar y en el entorno, carencias en atención a sus necesidades de afecto y protección, entre otras.

3.1.2.1 Conductas sexuales de riesgo

La prevención de conductas sexuales de riesgo en las etapas de la niñez y la adolescencia tiene alta relación, además del nivel de confianza intrafamiliar, con el acceso a la educación, a la salud preventiva, a la atención y orientación profesional, entre otros factores. Llama la atención que los temas acerca de la sexualidad continúan siendo un tabú en los ámbitos familiares y escolares, mientras que niñas, niños y adolescentes acceden a este tipo de

¹⁶ Constitución Política de Colombia (1991). Artículo 44.

información, sin orientación alguna o adecuada, en medios como la internet, redes sociales, televisión, revistas, entre otros; tal vez por ello, como se pudo constatar en desarrollo de la presente investigación, se ha vuelto común que estas poblaciones etarias tengan relaciones sexuales en edades tempranas o sean vulnerables al abuso o al acoso sexual.

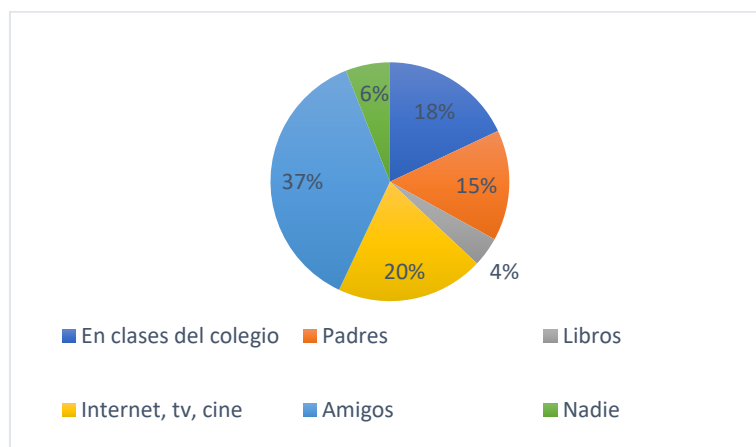
De lo descrito podemos inferir el riesgo potencial a que está sometida la población de niñas, niños y adolescentes en cuanto a la vulneración a su cuerpo, a su identidad, a su sexualidad; el acoso sexual, las caricias abusivas y el acceso carnal violento, son abusos que pueden provenir de personas de su propio núcleo familiar o de personas cercanas a su círculo social. Este riesgo puede ser mayor y hasta pasar inadvertido cuando la persona abusada no tiene conciencia plena de lo que cada uno de estos actos representa en cuanto a vulneración a su cuerpo, a sus derechos sexuales, a su identidad de género y a su dignidad en general, y puede constituirse en una amenaza a su propia vida en tanto la persona victimaria sea denunciada ante las autoridades.

A modo de ver del Observatorio y como se podrá observar a continuación, las respuestas de estudiantes en torno a los aspectos descritos indican fuertes falencias en los procesos educativos y formativos en los ámbitos familiar y escolar.

3.1.2.2 A través de quién se entera de temas de sexualidad

El siguiente gráfico, elaborado a partir de los resultados de las encuestas, permite inferir que el nivel de educación sexual de la población en estudio –niñas, niños y adolescentes- es bajo. Sólo un 18% manifestó que su formación en aspectos de sexualidad la ha recibido en asignaturas del colegio, es decir basada en criterios y conocimientos serios compartidos por docentes, es muy bajo con relación a un 37% que indica recibirla de sus amigas/os, que se supone son coetáneos, sin mayor fundamentación al respecto y que, en muchos casos, pueden estar acompañados de imaginarios, mitos y tabúes o de prejuicios morales producto de sus creencias religiosas, de la educación familiar y de su desconocimiento frente al tema.

Gráfico 3. A través de quién te enteras de temas sobre sexualidad



Fuente: Elaboración propia, 2021.

Un 20% manifestó haber recibido esta “formación” a través de lo que consulta o ve en internet, en la televisión o en el cine, medios que se prestan para múltiples abordajes de acuerdo a los intereses de quienes los divulgan y que, además, por no hacerlo con un acompañamiento o ser complementado con la revisión de documentos que aborden los temas de manera seria, generan mayores niveles de especulación. Los hombres mostraron mayor tendencia que las mujeres a buscar información con sus pares de amigos y a la búsqueda de información en la internet, en películas y en la televisión. Vale anotar que en la mayoría de las veces, la divulgación de material sexual en medios masivos como la internet, el Tiktok, Instagram y páginas web, se quedan en la publicación meramente pornográfica que poco aporta a la educación.

De otro lado, ni el informe de Rendición de cuentas de la Administración municipal 2016-2019, en cuanto a garantía de derechos de la niñez, la infancia y adolescencia¹⁷, ni el de Rendición de cuentas 2021¹⁸, hacen referencia al desarrollo de programas, proyectos o acciones concretas orientados a la educación sexual para dicha población, es decir, no hay evidencia de cambio significativo en educación sexual con respecto a lo hallado en el Diagnóstico realizado por el Observatorio Hablame de vos en el año 2015; prevalece, entonces, la incidencia de amigas, amigos y en ocasiones madres y padres de familia, mientras hay un papel casi pasivo de la escuela y la Administración municipal en el abordaje

¹⁷ MUNICIPIO DE LA ESTRELLA (2019). Rendición pública de cuentas territorial: Garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud 2016 – 2019. La Estrella, 44 p.

¹⁸ ABAD BETANCUR, Juan Sebastián (2021). Informe ejecutivo de rendición de cuentas 2021. La Estrella, 224 p.

de la educación sexual, inacción que puede llevar a que la población etaria en cuestión sea víctima potencial o real de acoso, abuso o violación sexual, hechos que fueron evidentes en los hallazgos durante la investigación de 2021 y que, en el presente seguimiento, fueron percibidas por el Equipo de trabajo como aún existentes según expresiones de algunas de las personas que participaron en los círculos de conversación.

3.1.2.3 Relaciones sexuales

Es claro que vivimos en un tipo de sociedad en la cual, desde la niñez y sin considerar la madurez emocional y haciendo uso de diversos dispositivos de poder (escuela, creencias religiosas, orientaciones familiares, medios de masivos de comunicación, entre otros), se imponen unas maneras de pensar, ser y actuar. En el caso de la sexualidad, se promueve el pensamiento y las prácticas de tipo machista y patriarcal, y no se promueve en niñas, niños y adolescentes la búsqueda de respuestas en torno al cómo vivir la sexualidad, al reconocimiento, valoración y respeto de sus cuerpos, al goce y el disfrute de su ser, independiente de su identidad de género, de sus preferencias sexuales, de sus creencias religiosas... La familia y la escuela, en lugar de promover el sano disfrute y la felicidad de un ser humano que explora un aspecto tan importante de la vida actual y futura, le crean miedos, tabúes y obstáculos para la puesta en práctica de un derecho humano y constitucional como lo es el libre desarrollo de la personalidad. Este tipo de orientación con lleva a comportamientos que en nada contribuyen a la sana convivencia social, en tanto puede llevar a que se estigmatice y segregue a las personas que se declaran no binarias, busca perpetuar a la familia heteroparental y desconoce otras posibilidades de sentir, de vivir y de disfrutar sus cuerpos, sus afectividades y sus relaciones sociales en general.

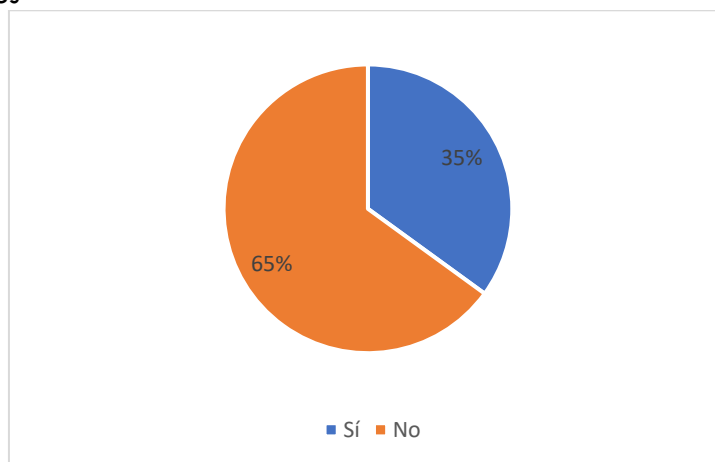
La formación machista se ve reflejada en varios comportamientos sociales, como lo es la asignación de labores, juguetes, vestidos, colores, deportes... según se trate de una niña o de un niño. Desde las primeras etapas de la vida se les funda una postura y un estereotipo de relación binaria, que se acoge a los esquema tradicionales, incluso que entran en contradicciones como que “mientras más novias se tenga, se es más varón”, en el caso de los niños, pero, a su vez, se tilda de “baja”, “promiscua”, “puta”, “grilla”, “loba”... a la niña o joven que es coqueta con sus amigos hombres.

Un bajo nivel de educación sexual, como el que se identificó en las encuestas realizadas, es un aspecto delicado que pone en situación de vulnerabilidad a niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Es claro que en esas etapas de la vida se configuran y reafirman la mayor parte de las subjetividades que acompañarán al individuo durante su existencia y, por tanto, el sistema de relaciones sociales hace parte de ellas; un bajo nivel de educación sexual podrá generar comportamientos en las relaciones de pareja, sea esta binaria o no binaria, que

atenten contra el disfrute de lo afectivo, de lo erótico y lo sexual, del reconocimiento, autocuidado y valoración de los cuerpos, y de la dignidad propia y la de sus pares.

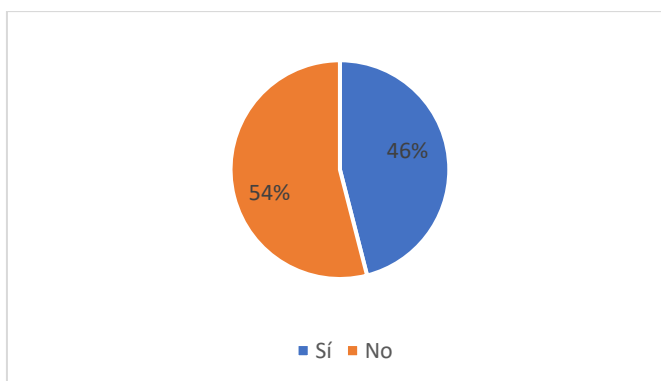
Al indagar acerca de si se han tenido relaciones sexuales, un 41% respondió de manera afirmativa. Este porcentaje varía entre hombres y mujeres, como se puede observar en los siguientes gráficos:

Gráfico 4. Mujeres, entre 13 y 17 años de edad, que dicen haber tenido relaciones sexuales



Fuente: Elaboración propia, 2021

Gráfico 5. Hombres, entre 13 y 17 años de edad, que dicen haber tenido relaciones sexuales



Fuente: Elaboración propia, 2021

Vale considerar que, dentro de esos rangos de edad y producto de los círculos sociales y escolares en los cuales se mueven chicas y chicos, las respuestas dadas en torno a este aspecto pueden no ser reales y estar cargadas, más bien, de un interés por mostrarse entre sus pares como “varones”, “machos”, “muheriegos” los hombres, o con “experiencia de mundo” en ambos géneros. Sin embargo, dichas tendencias porcentuales no pueden ser ignoradas, pues son muy

similares a los que presenta el Diagnóstico situacional política pública de juventud en el municipio de La Estrella 2018 (Granda, 2018)¹⁹ en donde el 43,8% de jóvenes encuestados expresó haber tenido relaciones sexuales en esa temprana edad.

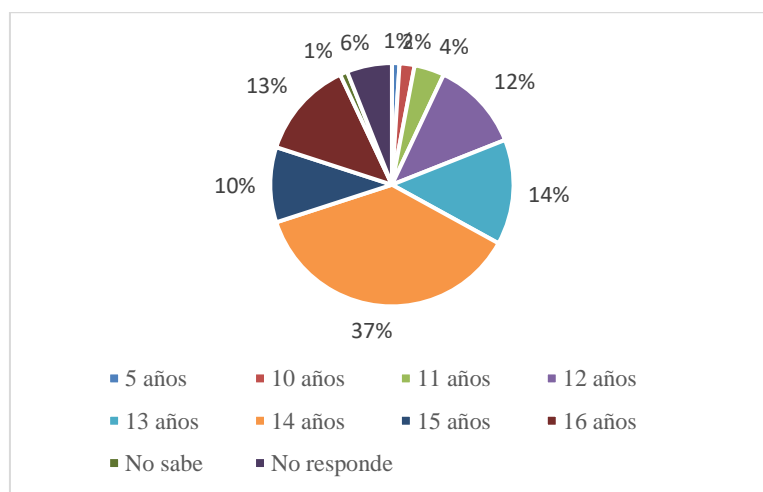
Cuando se pregunta por la edad a la cual tuvieron su primera relación sexual, mientras en el diagnóstico realizado por el Observatorio de la Fundación en el 2015 se encontró que

A quienes son mayores de 11 años se les preguntó sobre el inicio de las relaciones sexuales. El 23% manifestó haberlas iniciado y, entre ellos, el 76% lo hizo antes de los 15 años; causa especial preocupación que el 24% reportó relaciones sexuales antes de los 12 y que, dependiendo con quién haya sido, podría constituirse en abuso sexual.²⁰

En el presente seguimiento, realizado entre el 2020 y el 2021, cerca de un 69% manifestó que tuvo su primera relación sexual en edades comprendidas entre los 10 y los 14 años, y un 23% entre los 15 y los 16 años. Cuando se hizo la pregunta de manera diferencial, el 61% de las mujeres y el 65% de los hombres manifestó haber tenido su primera relación sexual en edades entre los 12 y los 14 años de edad (Gráficos 6 y 7).

Vale destacar que un 6% manifestó haber tenido relaciones sexuales en edades menores a los 10 años (de estos, un 2% menores de 5 años) lo que sugiere la posibilidad de que hayan sido víctimas de abuso o de violación sexual.

Gráfico 6. Edad a la que tuvo la primera relación sexual.

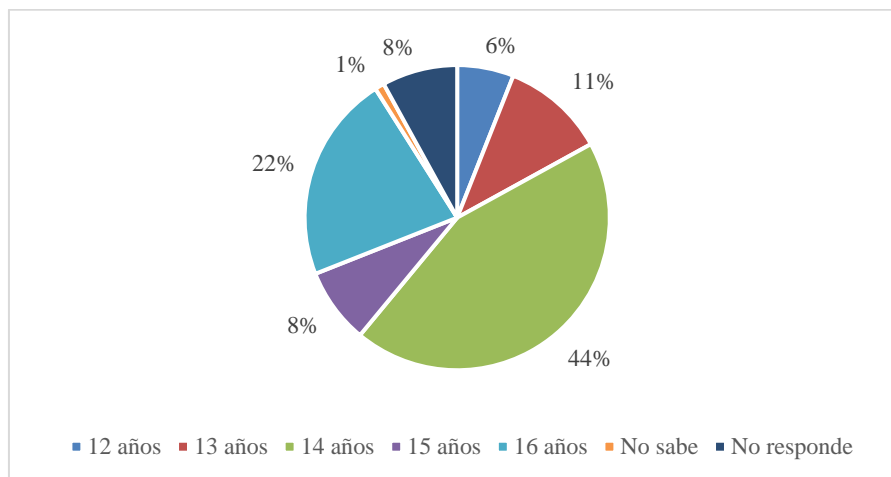


Fuente: Elaboración propia, 2021

¹⁹ GRANDA, Alexander (2018). p. 124

²⁰ Observatorio Hablame de vos (2015). Pág. 39.

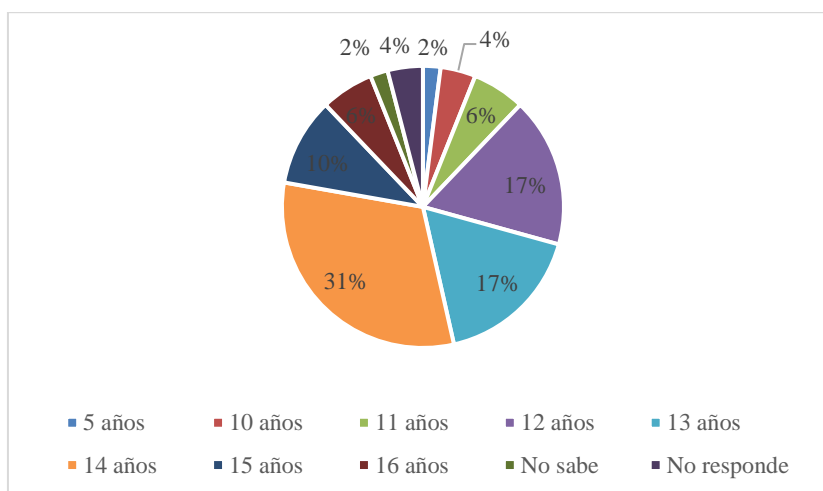
Gráfico 7. Edad a la que tuvo la primera relación sexual - Mujeres



Fuente: Elaboración propia, 2021

Con respecto a esa primera relación sexual, un 6% de las mujeres que respondieron la encuesta expresó haber sido obligada a ello, en la mayoría de los casos por una persona de su círculo familiar, lo que en términos reales significa un acto de violación, con las implicaciones legales que debería imponerse al victimario, pero que, lamentablemente, por lo que indican las estadísticas sobre denuncia por estos actos en el municipio, no se ponen en conocimiento de las autoridades. Esta situación, conversada con las chicas en los círculos de conversación realizadas en este proceso de investigación, se oculta por razones como: evitar el señalamiento social, temor a las amenazas de quien les agredió, presión de parientes para que no denuncien, entre otras.

Gráfico 8. Edad a la que tuvo la primera relación sexual - Hombres



Fuente: Elaboración propia, 2021

Este tipo de hallazgos llama a tomar medidas preventivas urgentes mediante programas de educación sexual que sean dirigidos a este tipo de población etaria, al considerar que en los diagnósticos anteriores -el del Observatorio 2015 y el de Granda 2018- así como en el presente trabajo de seguimiento, se ha encontrado que un promedio del 40% de menores de edad que manifestó haber tenido relaciones sexuales, lo hizo sin el uso de ningún método de protección o de anticonceptivo, con la consecuente generación de riesgos como: enfermedades de transmisión sexual, la violación de derechos de las mujeres, embarazos tempranos, abortos clandestinos, abandono de estudios, conformación de familias a temprana edad, entre otros.

De otro lado, a la pregunta acerca de si han sido víctimas de cualquier tipo de abuso sexual, un 27% de mujeres expresó haberlo sido, de las cuales un 13% respondió haberlo sido por una persona pariente y un 14% por personas amigas que tocaron sus partes íntimas. En el caso de los hombres, un 19% manifestó haber sido víctima de alguna forma de abuso sexual, en su mayoría por personas familiares y amigas que tocaron sus cuerpos y sus partes íntimas.

Preocupa el silencio que ronda ante el abuso sexual, sólo, en promedio, un 13% de las personas víctimas de abuso (hombres y mujeres) manifestó haberlo contado a alguien. En el caso de las mujeres víctimas, el 11% manifestó haberlo comentado a la madre y el 7% a una profesora, mientras que de los hombres que dijeron haber sido abusados, un 8% manifestó haberlo contado a un amigo, pero nunca a una persona de la familia. El bajo nivel de denuncia y del silencio frente a los abusos sexuales -que incluso puede haber rondado en la presente investigación-, como puede también darse en casos de violencia intrafamiliar, lleva a pensar que las estadísticas que presentan los diversos organismos estatales nunca podrán corresponder a lo que sucede en la realidad, es decir que los casos pueden ser mayores a los identificados ya que muchas personas callan haber sido o ser víctimas de estos actos por razones como: estigmatización social, temor a represalias por parte de quien abusó, presión de familiares para que callen, desconocimiento de sus derechos, desconfianza frente a los organismos que deben velar por la protección de sus derechos y la alta inacción por parte de las autoridades, entre otras. Según la legislación colombiana, la edad de consentimiento sexual está estipulada a los 14 años, tener relaciones con una persona menor se constituye en un delito que puede llevar a penas entre 12 y 20 años de prisión.

Los vacíos en el reconocimiento y valoración de sus cuerpos, la claridad frente a lo erótico, lo afectivo, el placer y la sexualidad, sumados a las dinámicas grupales con sus coetáneos, pueden llevar a que se asuman relaciones sexuales a temprana edad y, por lo tanto, pone a estas poblaciones en riesgo de ser sometidas a situaciones como acoso y abuso sexual, enfermedades de transmisión sexual, estados de depresión, madres solteras y embarazos

tempranos. Granda (2018, p. 61)²¹ reporta que en el año 2017 fueron reportados 80 casos de embarazo adolescente en el municipio, lo que hace necesario que se desmitifique el tema de la sexualidad en la familia y en la escuela, para que se pueda trascender al reconocimiento, al autocuidado y los comportamientos responsables con sus propios cuerpos y el respeto a los de sus pares.

3.1.2.4 Consumo de cigarrillo y de sustancias psicoactivas

El consumo de cigarrillo y de sustancias psicoactivas se han constituido en una práctica creciente en la niñez y la adolescencia del municipio de La Estrella, situación bien conocida por las autoridades municipales, como dan cuenta los hallazgos del diagnóstico realizado por el Observatorio Hablame de vos en el 2015, de la Mesa de infancia y adolescencia (2015) y de Granda (2018). El Observatorio, en el documento del 2015, reportó:

Las respuestas indicaron que el consumo de alcohol es mucho mayor que el de tabaco en los niños, niñas y adolescentes del municipio de La Estrella; más de la mitad de quienes respondieron ha consumido alguna vez una bebida alcohólica (54%) y el 93% lo hizo la primera vez antes de los 15 años y, de éstos, un 40% antes de los 12 años de edad.

... Con respecto al consumo de drogas, (...) el 11% ha probado ya algún tipo de droga ilegal y que el 79% de ellos lo hicieron antes de los 15 años y el 18% antes de los 12. (...) ²²

Este hallazgo llevó a que la Mesa de infancia y adolescencia (2015) priorizara como una de las problemáticas el consumo de SPA desde temprana edad (entre los 12 y 15 años)²³ pues el 43% de las personas que participaron en las mesas de trabajo para la formulación de la Política pública de juventud del Municipio, identificaron el microtráfico y el consumo de sustancias psicoactivas como el mayor problema que se presenta para esta población etaria.

Consumo de cigarrillo: En el presente diagnóstico, realizado durante los años 2020 y 2021, se encontró que el 35% de las niñas, los niños y adolescentes ha fumado cigarrillo alguna vez, y que el 91% lo hizo antes de los quince años de edad. El 27% de quienes fumaron manifestó que aún consume dos o tres cigarrillos en promedio por día. Estos datos muestran que no ha habido medidas efectivas para disminuir esta práctica pues, en 2015 el

²¹ GRANDA, p. 61

²² Observatorio Hablame de vos (2015). págs. 44 y 45

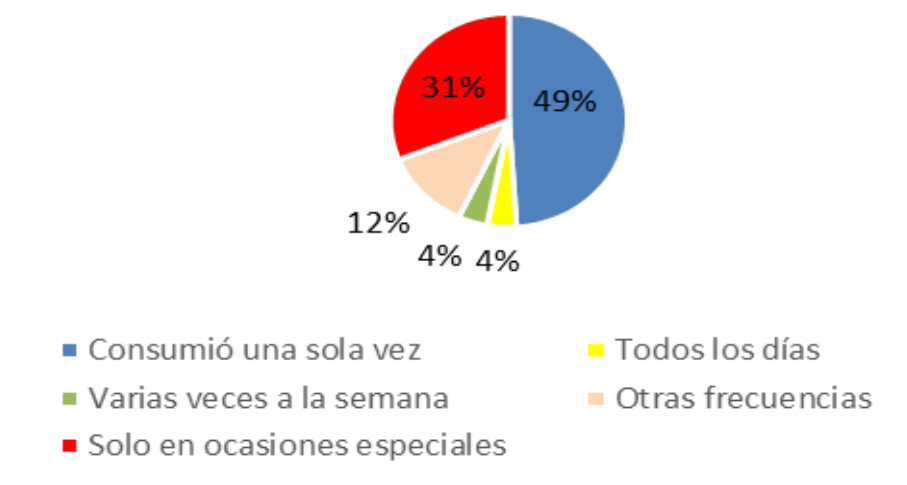
²³ GRANDA, pág. 50

Observatorio encontró que un 24% había fumado y que, de éstos, el 90% dijo haberlo hecho antes de los 15 años de edad.

Consumo de licor: En el municipio crece el consumo de licor en menores de edad, con respecto a lo hallado en el 2015. En ese año, el 54% de quienes participaron en el diagnóstico manifestó haber consumido algún tipo de licor y, en el 2021, el porcentaje fue del 83%, es decir, un 29% más. Vale destacar que la mayoría (93%) lo ha consumido por primera vez antes de los 15 años de edad. Un 12% manifestó que aún lo consume cada semana y un 73% sólo en fechas especiales.

Consumo de sustancias psicoactivas: Mientras que en 2015 fue del 11%, en 2021 el 25% de niñas, niños y adolescentes que participaron de las encuestas dijo haber consumido este tipo de sustancias; de este porcentaje, el 49% manifestó haberlo hecho por curiosidad y nunca más volvió a hacerlo, el 31% aún las consume en ocasiones especiales (fiestas y paseos) y el 4% las consume diario. En orden de preferencia para consumo se destacan la marihuana (39%), popper (21%), perico (12%) y tusi (11%). (Gráfico 9). En los últimos años han tomado auge el uso de los llamados vapeadores, dispositivos electrónicos que simulan el cigarrillo y en los cuales ponen diferentes sustancias para consumo, en algunos casos no sólo tabaco sino psicoactivas que, en la mayoría de las ocasiones no expelen ningún olor lo que hace difícil detectar el producto del cual hacen uso.

Gráfico 9. Frecuencia de consumo de sustancia psicoactivas



Fuente: Elaboración propia, 2021

Esta situación es preocupante por los conocidos efectos que el consumo de sustancias psicoactivas representa no sólo para la salud y el bienestar de estas poblaciones etarias, sino para la sociedad en general.

Tabla 3. Comparativo sobre consumo de cigarrillos, licor y psicoactivos 2015-2021

Sustancia	% 2015	% 2021	% Variación
Cigarrillo	24	35	+11
Licor	54	83	+29
Psicoactivos	11	25	+14

Fuente: Elaboración propia, 2021

Vale anotar que el 83% de estudiantes manifestó que en sus respectivas instituciones educativas han recibido charlas específicas sobre consumo de sustancias psicoactivas, sus consecuencias en la salud y en la convivencia social; sin embargo, este tipo de acciones, además de que tengan continuidad, requieren ser complementadas con otras medidas de prevención en el orden familiar, escolar y estatal, de tal manera que se garanticen condiciones para una vida sana y se reduzca el riesgo de que estas poblaciones etarias caigan en el consumo o sean cooptadas por redes de microtraficantes para la distribución o transporte de sustancias psicoactivas.

3.1.2.5 Autolesiones

En los últimos años, las autoagresiones se han convertido en una práctica que suele ser común dentro de la población en edad escolar e, incluso, en poblaciones adultas. Según Charrasquiel (Charrasquiel y Hurtado, 2020) hay diversos factores de riesgo que son propios del sujeto o surgen de su medio de socialización y que llevan al adolescente a ser vulnerable a este tipo de prácticas, que se ha podido identificar devienen de problemáticas del sistema familiar, de las relaciones sociales, estilos de apego, entre otros.²⁴ Las autolesiones más usuales consisten en eventos repetitivos de cortes en la piel de los brazos y de las piernas, mediante el uso de cuchillas u objetos cortopunzantes y, ha tomado fuerza en los últimos años, el llamado juego “la monedita”, en el que se impulsa con fuerza una moneda sobre una mesa hasta que llegue a golpear los nudillos de las manos causando leves heridas abiertas. Otro tipo de autolesión, mucho menos visible, tiene que ver con el autodesprecio y las emociones

²⁴ CHARRASQUIEL FUENTES, Delis María y HURTADO MORENO, Yury Alejandra (2020). Conductas autolesivas en adolescentes, claves teóricas para su comprensión: un estudio del estado del arte. Trabajo de grado para optar al título de psicología. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Departamento de psicología, Universidad de Antioquia. Apartadó. P. 16. 194 pág.

destructivas (culpa, vergüenza, pensamientos autodestructivos), que en numerosos estudios muestran su estrecha relación con la ideación suicida y el suicidio consumado²⁵.

Durante el desarrollo del presente diagnóstico, ante la pregunta a mujeres y hombres, se encontró que el 37% ha practicado autoagresiones, práctica que resultó ser más frecuente en las mujeres que en los hombres, con porcentajes de un 50% y un 24% respectivamente, entre quienes expresaron hacerlo como una manera de liberar estrés. Estas cifras pueden ser un indicador de niveles de conflicto que para ellas representa el paso por la adolescencia en un medio familiar y social que en la mayoría de ocasiones les es hostil o no le vislumbra perspectivas que consideren adecuadas hacia el futuro.

Las crisis existenciales durante la pubertad y la adolescencia son comunes, ya que surgen preguntas y búsqueda de respuestas frente a la vida y al mundo que les rodea, sumado a la serie de cambios físicos, fisiológicos y psicológicos. Los sentimientos de soledad, de abandono, de incompreensión se tratan de asumir mediante comportamientos de rebeldía, exploración y ruptura de aquellos esquemas o estereotipos que les parece, y así suelen ser, impuestos. Esos sentimientos, por la falta de acompañamiento o de la mera conversación abierta y tranquila, llevan a niveles de desespero que desembocan en la práctica de autoagresiones y, en ocasiones, en ideaciones e intentos de suicidio.

En el caso del presente diagnóstico, se encontraron datos frente a las ideaciones suicidas que son preocupantes y, por tanto, llaman a que el Estado local, las familias y las instituciones educativas, asuman acciones preventivas integrales, urgentes y concretas. Un 34% de las personas encuestadas manifestó alguna vez haber deseado quitarse la vida y un 12%, lo ha pensado en varias ocasiones, esto indica que un 46% ha tenido alguna ideación suicida. Vale anotar que, para el 2015, el Observatorio encontró que, de los mayores de 11 años, el 16% alguna vez había atentado contra su vida, de los cuales un 6% lo había hecho más de una vez.²⁶

En las políticas públicas de niñez, la infancia y la adolescencia y en las de juventud, se debe considerar el diseño y ejecución de estrategias que apunten a eliminar prácticas de autoagresión, que atentan contra sus cuerpos, su autoestima y su dignidad humana. Vale considerar que las autoagresiones, en algunos casos, pueden derivar a crisis depresivas, al consumo de sustancias psicoactivas y a ideaciones suicidas, con el agravante de que estas

²⁵ CIFUENTES ESCOBAR, Nubia Yohanna (2018). Autolesiones en adolescentes: ansia de vida. Tesis de grado. Biblioteca Universidad Externado de Colombia. Bogotá. p. 27

²⁶ Observatorio Hablame de Vos (2015). p. 47

prácticas no siempre son visualizadas de manera oportuna por las personas de su entorno familiar y social.

3.2 Percepción del derecho a la educación

Como lo plantea el artículo 67 de la Constitución Nacional, la educación es uno de los derechos fundamentales para la población. Para las poblaciones etarias, motivo del presente diagnóstico, si bien están vinculadas a una institución educativa, hay una serie de condiciones que limitan el disfrute pleno y efectivo de este derecho, porque les rodean ambientes familiares y socioeconómicos como son el hecho de asumir tareas domésticas y/o laborales para apoyar a sus familias, imposibilidad de acceder a los materiales y medios de estudio requeridos para el buen desarrollo de sus quehacer estudiantil (libros y materiales didácticos, equipos de cómputo, acceso a la internet, entre otros), a lo que se suma las carencias en las propias instituciones educativas para garantizar la calidad de la educación.

El municipio cuenta con 32 instituciones educativas, de las cuales 28 son de carácter privado, mientras que los cuatro restantes hacen parte del sector público y agrupan el mayor número de población estudiantil.²⁷ Las instituciones educativas oficiales Bernardo Arango Macías, Ana Eva Escobar, Concejo Municipal de La Estrella y José Antonio Galán, ofrecen educación desde el grado transición hasta el once de educación media en sus sedes principales y subsedes a la mayoría de la población estudiantil de los estratos 1, 2, 3 y 4 del municipio. Los veintidós colegios restantes son de carácter privado y atienden población estudiantil de estratos 4, 5 y 6, en su mayoría provenientes de Caldas, Envigado, Sabaneta, Medellín y de La Estrella; 19 de ellos ofrecen todos los grados educativos y tres sólo brindan la educación preescolar y básica primaria y media.

Según la información entregada al Observatorio Hablame de vos por la Secretaría de Educación Municipal de La Estrella, durante 2015 a 2020 las cuatro instituciones educativas oficiales reportaron la siguiente población estudiantil matriculada, incluida aquella en extraedad²⁸:

²⁷ Alcaldía Municipal de La Estrella (2020). P. 71

²⁸ Población que se encuentra en desfase con la edad promedio esperada para cursar a un grado de la educación básica, media y secundaria. Esta asiste a programas de educación nocturna y de los llamados sabatinos.

Tabla 4. Población estudiantil en IE oficiales de La Estrella, 2015 a 2020

Institución educativa	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ana Eva Escobar	426	667	648	608	667	390
Bernardo Arango Macías	2587	2921	2804	2657	2664	2124
Concejo Municipal	1007	1113	1142	1093	1164	1059
José Antonio Galán	2115	2465	2494	2550	2512	2110
Totales	6135	7166	7088	6908	7007	5683

Fuente: Elaboración propia; información suministrada por la Secretaría de Educación del Municipio de La Estrella, enero de 2022.

Como se observa en la Tabla 5, resulta llamativo que haya un decrecimiento de la población estudiantil mientras que la población del municipio crece sustancialmente, situación similar fue encontrada en el estudio *Habrá vida después del bachillerato* (Observatorio Hablame de vos, 2017), que en su momento llevó a hacer un llamado en sentido de que es necesario "... estudiar las razones de esa fluctuación y su relación con el incremento o decremento de la población total y con los fenómenos de integración o desintegración social"²⁹; ese decrecimiento puede ser un reflejo de las condiciones de pobreza creciente en la población siderense, y que en el año 2020 se hicieron más evidentes y profundas como consecuencia de la pandemia del COVID 19 y permeada por las dificultades de disponibilidad de la gran mayoría de la población estudiantil a medios informáticos e internet para acceder a las clases que se impartieron de manera virtual. Durante el proceso de la presente investigación, se pudo constatar que el auge de unidades residenciales en el municipio, y el consecuente crecimiento poblacional, está centrado en familias de estratos 4, 5 y 6, quienes cuentan con facilidades económicas para ingresar a sus hijas e hijos en colegios privados de La Estrella o de otros lugares del sur del Área Metropolitana.

Las instituciones educativas oficiales del municipio reportaron el número de estudiantes en edad escolar que cursó y obtuvo su título de bachiller entre 2015 y 2020³⁰:

²⁹ CADAVID RESTREPO, Ancizar de Jesús y ESTRADA OSSA, María Alejandra (2017). *¿Habrá vida después del bachillerato?* Observatorio de niñez, infancia y adolescencia, Fundación Educativa Soleira. Municipio de La Estrella. 91 p.

³⁰ Secretaría de Educación del Municipio de La Estrella. Información remitida desde la Oficina de gestión Administrativa Educativa, febrero de 2022.

Tabla 6. Estudiantes en edad escolar graduados en las IE oficiales de La Estrella - 2015 a 2020

Institución educativa	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ana Eva Escobar	20	19	15	14	24	17
Bernardo Arango Macías	100	151	124	133	118	115
Concejo Municipal	75	71	63	55	67	76
José Antonio Galán	97	122	137	121	114	111
TOTALES	292	363	339	323	303	319

Fuente: Elaboración propia, a partir de información suministrada directamente por las respectivas instituciones educativas, enero de 2022.

En la tabla 6 puede observarse cómo, aunque hay un fuerte crecimiento poblacional en el municipio, a partir de 2017 comienza a disminuir la población de estudiantes en edad escolar que obtienen su título de bachiller en las instituciones oficiales del municipio, situación que puede deberse a que por la condición económica de las familias algunos de sus integrantes deban vincularse de manera temprana al desarrollo de actividades laborales que faciliten la obtención de ingresos y, por consiguiente, se genera deserción escolar durante el desarrollo del proceso educativo.

3.2.1 Acceso al Programa de Alimentación Escolar - PAE

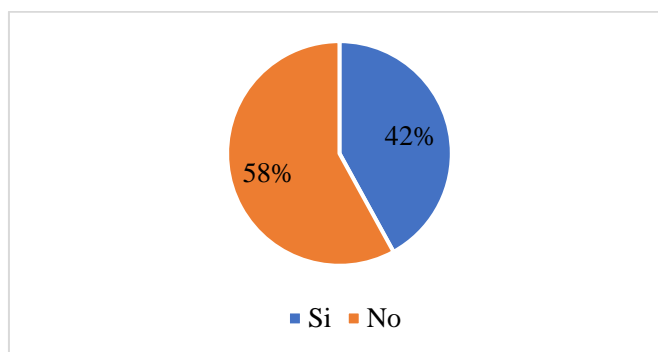
Este programa, creado en 1926 en el departamento de Boyacá, se desarrolla actualmente en casi la totalidad de municipios del país, con una cobertura cercana a cuatro millones de estudiantes de edades entre los 5 a los 17 años y que presentan condiciones de pobreza. Durante 180 días al año, el Programa plantea suministrar complemento nutricional a estudiantes de las instituciones educativas oficiales, bajo el supuesto de que ello contribuye a un mejor desempeño y a garantizar la permanencia dentro del sistema educativo. (Resolución 06054 de 2010).³¹

La Alcaldía lleva a cabo el Programa de Alimentación Escolar, por medio del cual aporta y beneficia a la nutrición de los estudiantes de las Instituciones Educativas de carácter público. Aunque las cifras publicadas en la Rendición de Cuentas del 2021, indican que el PAE atiende al 100% de los estudiantes de educación básica primaria y al 25% de los estudiantes de

³¹ Unión Temporal G|Exponencial – CINDE (2013). Evaluación de Operaciones y Resultados para Determinar la Efectividad del Programa de Alimentación Escolar. Contrato de consultoría No. DNP 514 del 2011 suscrito entre el Departamento Nacional de Planeación y la Unión Temporal G|Exponencial – CINDE Bogotá, D.C., Colombia. p. 12

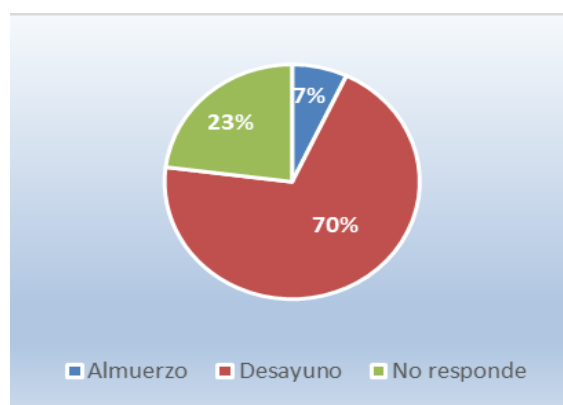
básica secundaria³² y que según el señor Alcalde, Juan Sebastián Abad Betancur, la cobertura de alimentación se brinda durante los 365 días del año³³, los datos encontrados en el presente diagnóstico del Observatorio muestran que en las IE educativas oficiales del municipio de La Estrella, sólo un 42% de estudiantes accede al restaurante escolar, de los cuales el 70% consume desayunos y sólo un 7% consume almuerzo, es decir que la mayoría de estudiantes no cuentan con dicho apoyo estatal.

Gráfico 10. Acceso a Programa de alimentación escolar –PAE, en IE oficiales del municipio de La Estrella, 2020.



Fuente: Elaboración propia. 2021

Gráfico 11. Alimentación brindada en las instituciones educativas del municipio



Fuente: Elaboración propia. 2021

³² Alcaldía Municipal de La Estrella (2021). Informe Ejecutivo De Rendición De Cuentas 2021. La Estrella, p. 134

³³ Intervención del señor alcalde, Juan Sebastián Abad, en acto de inauguración de la Granja Miraflores. Sector La Tablaza, municipio de La Estrella. 22 de agosto de 2022.

Además, en las encuestas adelantadas para el Diagnóstico de Escuela y pandemia en el municipio de La Estrella, desarrollado por el Observatorio durante el mes de octubre de 2021, se halló que un 67% de estudiantes no reciben alimentación escolar y que, durante el período de aislamiento social del año 2020, el 55% de estudiantes que respondieron las encuestas manifestó no haber tenido acceso a dicho programa³⁴.

Aunque el principal motivo que expresan estudiantes para no acceder al PAE es que no hay cobertura suficiente, el 49% manifiesta insatisfacción con la manera como se desarrolla el Programa puesto que “la alimentación que se brinda no es adecuada”, pues “...se limita a un refrigerio” “... es como un refrigerio, es muy poco, realmente hay que desayunar antes de ir al colegio”, “...es siempre lo mismo, poca variedad”, “... carece de verduras, frutas y proteína animal”, “... no es un refrigerio que llame la atención”, entre otros comentarios; estas opiniones coinciden con lo hallado en la Evaluación acerca de la efectividad del PAE que se hizo a nivel nacional: “Lo que en registros administrativos se llama “desayuno” en la práctica son entendidos por la comunidad como refrigerios, pues el 95% de los beneficiarios del PAE desayuna en su casa.

En este sentido, valdría la pena revisar la efectividad de la oferta alimentaria del PAE en el nivel municipal, en cuanto a cobertura, diversidad de menú y balance nutricional, de tal manera que se logren objetivos que se plantean para dicho programa:

Mejoramiento nutricional, donde la alimentación es el fin en sí mismo, dirigido a grupos focalizados con condiciones nutricionales críticas... Asistencia temporal a servicios, educación nutricional de niños, padres y maestros. Seguridad alimentaria (disponibilidad, acceso, consumo, aprovechamiento biológico) ... complementación alimentaria y educación nutricional... Mejoramiento de condiciones de salud...³⁵

Un factor inherente al programa de alimentación escolar, además de la calidad nutricional y la presentación de los platos brindados, tiene que ver con la carencia de comedores con el aforo, la dotación mobiliaria y el ambiente adecuados para una sana permanencia y convivencia durante el consumo de los alimentos. A esto se suma que los alimentos llegan preparados y, en muchas ocasiones fríos, factor que genera inapetencia, bajo consumo y, por tanto, el desperdicio de comida. Al respecto, el Informe de gestión de la Alcaldía 2021, entre otras mejoras pendientes se plantea:

Mejorar la infraestructura, menaje y equipos del 100% de las Instituciones educativas donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar. (...) Contratar

³⁴ Ver capítulo 4 del presente documento.

³⁵ Unión Temporal G | Exponencial – CINDE (2013). p. 18

recurso profesional adicional (mínimo 2 profesionales) para la supervisión del PAE y la activación de la Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN.³⁶

En la mayoría de las IE oficiales del municipio no se cuenta con comedores o espacios adecuados para el consumo de la alimentación escolar y, para ello, utilizan antiguas aulas de clase, con bajos niveles de aforo y para cuyo ingreso las niñas, niños y adolescente deben hacer largas filas, que fluyen de manera lenta: quienes ingresan deben consumir rápidamente los alimentos para permitir el acceso a quienes permanecen en la fila y llegar a tiempo a clase.

3.2.2 Otros aspectos inherentes al derecho a la educación

Si bien hay posibilidades de brindar cobertura educativa, es importante considerar otros aspectos que son inherentes a la garantía del derecho a la educación desde un enfoque integral. Los informes de gestión de las dos últimas administraciones municipales (Johnny A. García del 2016 al 2019 y Juan Sebastián Abad del 2020 al 2023), dan cuenta de diversas inversiones para el sector educativo: mejoramiento de planta física de algunas instituciones educativas, financiación de transporte escolar para estudiantes de zonas periféricas, dotación de uniformes, construcción/adequación de escenarios culturales y talleres puntuales de formación. Aunque lo expresado aporta al mejoramiento de la calidad educativa, durante el proceso de investigación se pudo constatar como en las IE oficiales se adolece de la cantidad de personal docente requerido en proporción al número de estudiantes que atiende; en algunas, el número de estudiantes por grupo excede a 45, proporcionalidad que se torna antipedagógica por la dificultad para que el docente atienda las necesidades específicas de sus alumnos y, en otras, incluso, no cuentan con los suficientes docentes para cubrir la demanda en todas las áreas de conocimiento que alberga el plan educativo por grado.

A lo anterior se suma que la difícil situación económica de muchas familias del municipio, originadas en múltiples causas, han llevado a personas en edad escolar al desarrollo de tareas productivas que les alejan parcial o totalmente de los espacios escolares, lo que se convierte en un factor de deserción y exclusión del sistema educativo.

3.3 Percepción de derecho de protección

En coherencia con lo que plantea Max-Neef, más que un derecho la protección es una necesidad de subsistencia inherente al ser humano: "... Los sistemas curativos, la prevención

³⁶ Alcaldía Municipal de La Estrella (2021). p. 134

y los esquemas de salud, en general, son satisfactorios de la necesidad de protección”.³⁷ En efecto, las políticas estatales se concentran en algunos satisfactores de una necesidad concreta, pero dejan de lado el reconocimiento de la complementariedad entre éstas lo que lleva a que las inversiones se queden en asuntos puntuales, coyunturales y repetitivos, sin soluciones de fondo que puedan dar como resultado mejores condiciones en la calidad de vida.

La necesidad humana de protección se puede satisfacer de diversas maneras, una de ellas es la seguridad que tiene que ver con aspectos axiológicos:

En el ser: es decir, en atributos propios de la persona como son el cuidado, la adaptabilidad, la autonomía, el equilibrio y la solidaridad;

En el tener: que implica que las personas puedan contar con sistemas de seguros, ahorro, seguridad social, sistemas de salud, legislaciones, derechos, familia y trabajo;

En el hacer: que refiere a acciones individuales o colectivas como cooperar, prevenir, planificar, cuidar, curar, defender;

En el estar: las posibilidades que brinda el entorno social, entorno ambiental y vivienda.³⁸

En el año 2015, el Observatorio encontró la protección como la categoría mejor evaluada por los niños, niñas y adolescentes del municipio de La Estrella, valoración que se repite en el 2020 al considerar aspectos como sentimiento de seguridad, respeto y apoyo. Para la última valoración, en los círculos de conversación esta población etaria manifestó encontrar este derecho conferido de manera directa por sus seres cercanos (madre, padre, hermanas/os y amigas/os), lo que es un acto natural e inherente al ser humano y que, a su vez, permite la satisfacción de la necesidad de afecto y a la subsistencia misma. Esta lectura permitió hacer valoraciones en torno a las relaciones familiares que se describen a continuación.

3.3.1 Las relaciones de convivencia como fundamento de la protección

3.3.1.1 Percepción de las prácticas parentales

En el 2015, el Observatorio Hablame de vos encontró que el 54% de los padres de los niños, niñas y adolescentes del municipio convivían juntos. En el seguimiento realizado en

³⁷ MAX-NEEF, p 50

³⁸ MAX-NEEF, op.cit., p. 58

2020-2021, al preguntar con quién vive cada una de las personas encuestadas, se encontró que el 72% vive con padre y madre y el 28 % sólo con una de estas dos personas.

3.3.1.2 Percepción de protección y convivencia intrafamiliar

En 2015 se encontró que “...los niños, niñas y adolescentes de La Estrella perciben, en general, una mejor comunicación y apoyo y un mayor control conductual por parte de la madre que del padre...”³⁹; situación que continúa siendo la dominante en términos generales. Es claro que la sensación de seguridad y protección durante las etapas de la adolescencia y la juventud, dependen en gran parte de la manera cómo se presenten las relaciones intrafamiliares que, a su vez, resultan ser producto de las diferentes formas de percibir el mundo, de las diferencias en cuanto a gustos y prácticas de vida intergeneracionales, y determinan su relación con el mundo familiar y social externo a éste. En esta línea, el Observatorio indagó con las personas encuestadas acerca de con quiénes vive una mejor relación y los niveles de confianza dentro de la familia, en lo que halló que las relaciones de convivencia con la madre son calificadas de buena, mientras que con el padre y entre hermanas/os se muestran como regulares. (Tabla 7, Gráfico 12).

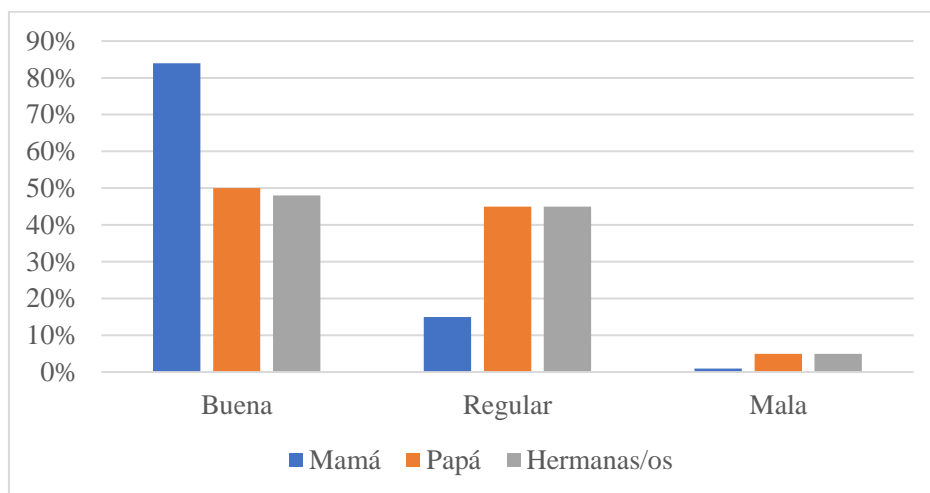
Tabla 7. Relaciones de convivencia intrafamiliar

PARENTESCO	BUENA RELACIÓN	REGULAR RELACIÓN	MALA RELACIÓN
Mamá	84%	15%	1%
Papá	50%	45%	5%
Hermano(s)(as)	48%	45%	5%

Fuente: Elaboración propia, a partir de información de encuestas. 2021

³⁹ Observatorio Hablame de vos (2015), p. 35

Gráfico 12. Relaciones de convivencia intrafamiliar



Fuente: Elaboración propia. 2021

Llama la atención la tendencia a interpretar la relación con el padre y entre hermanos, en una media entre buena y regular. En efecto, en los círculos de conversación las chicas eran recurrentes en expresiones como: “Para mi papá, todo lo que hago es malo”, “Mi papá me cuestiona por la manera de vestir”, “Mi papá y mis hermanos cuestionan mis amistades”, “Los hombres en la casa no hacen oficios, todo me toca a mí”, opiniones que reflejan el peso del sistema de relaciones patriarcal y machista que aún ronda en las familias.

3.3.1.3 La confianza: reflejo de afecto y protección

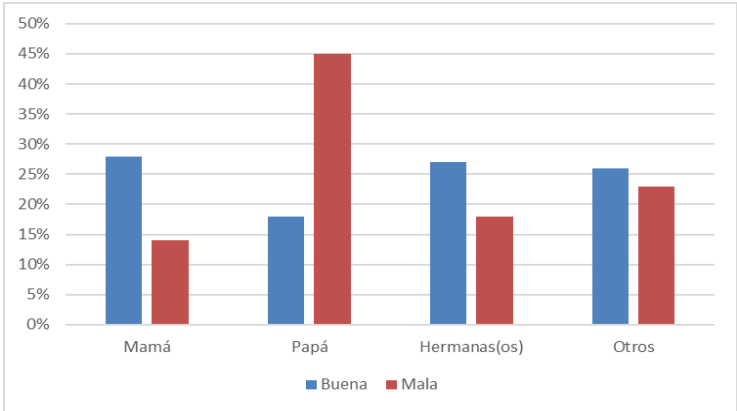
Al preguntar acerca del nivel de confianza para conversar o compartir con sus parientes situaciones personales que les afectan, se encontró que tanto las mujeres como los hombres tienen menos confianza para hablar con el padre que la que desarrollan con la madre, con hermanas/os o con personas amigas. Las mujeres niñas y adolescentes muestran mayor nivel de confianza con la madre y con sus hermanas y hermanos con relación a la que les despierta la figura paterna (Gráfico 13), igual tendencia se identifica en el caso de los niños y adolescentes varones (Gráfico 14); tal vez estos hallazgos sean un indicador de la cultura machista que aún predomina, en donde el padre asume posturas autoritarias ante las demás personas de la familia.

Es claro que los niveles de confianza crecen en la medida en que a niñas, niños y adolescentes se les brinda los espacios y el tiempo que requieran para conversar, condiciones que no es fácil encontrar en sus hogares, incluso en la escuela con sus maestras y maestros. En mayoría de los hogares, la madre y el padre deben salir a cumplir largas jornadas laborales

para allegar el sustento de toda la familia, por lo que regresan tarde a casa y, allí, sobre todo la mujer, debe asumir las tareas domésticas que la sociedad machista le imponen, algunas cuentan con el apoyo del hombre, pero el tiempo es limitado para hablar con hijas e hijos.

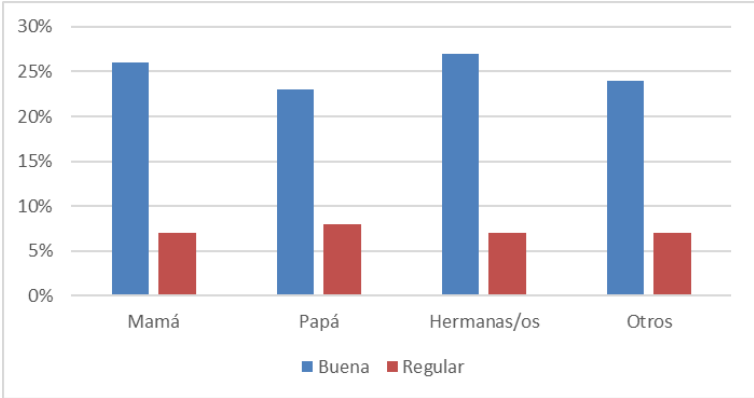
En la escuela, maestras y maestros deben asumir jornadas de acompañamiento a los grupos de estudiantes en el desarrollo de las áreas académicas que les son asignadas y, en los horarios en que no dictan clase, deben dedicarse a la revisión de tareas, de evaluaciones, a diligenciar cuadernos informadores, elaborar planes de clase, llenar planillas de calificaciones, preparar boletines informativos, atender familias, además de la preparación de contenidos y medios didácticos para las clases siguientes; esas largas jornadas les restan la posibilidad de atender de manera adecuada a las situaciones que estudiantes puedan tener la intención de compartirles en busca de ayuda.

Gráfico 13. Confianza de las mujeres para con otras personas



Fuente: Elaboración propia. 2021

Gráfico 14. Confianza de los hombres para con otras personas.



Fuente: Elaboración propia. 2021

Las respuestas indicaron que a las chicas se les hace igualmente fácil conversar con la madre, con hermanas y con otras personas acerca de situaciones que les afectan; mientras que con el padre y con sus hermanos varones, sienten temor y se cohiben por el temor a ser castigadas o maltratadas verbalmente.

En el caso de los hombres, les es indiferente con quien tratar temas que les afectan, aunque en los círculos de conversación se pudo identificar que hay mayor confianza conversarlos con los amigos, situación que, a su vez, tiene niveles de riesgo en tanto sus pares establecen algunos niveles de comprensión o de “complicidad” en algunas actuaciones que pueden llegar a ser nocivas.

3.3.2 Percepción de seguridad en el entorno externo a la familia

La calle es un escenario importante para la vida de la población adolescente y juvenil, es el espacio en el desarrollan los mayores niveles de socialización y en los que se expresan de manar más libre, espontánea y confiable; en la calle todo vale, todo puede ser dicho y toda puede ser actuado. En este sentido, mientras en el hogar y la familia se asumen unas prácticas de convivencia, la calle se convierte en un reto permanente para mostrar muchas actitudes, expresiones y acciones que dentro del ámbito familiar no les son permitidos; la calle les libera de la presión y del control que viven en el hogar y en la escuela, es un territorio que pareciera no imponer mayores condiciones. Sin embargo, para niñas, niños y adolescentes, la calle es un terreno de lucha y de riesgo permanente en una sociedad que cada día está más inmersa en la desconfianza, la intimidación y la violencia, en la calle se encuentran y conjugan todas las expresiones de la sociedad.

Para muchas chicas y chicos, aunque existe una percepción de relativo bajo riesgo en el barrio, la calle les genera miedo en lugar de ser un espacio de socialización con vecinas, vecinos y pares, este es un factor que incide de manera fuerte para que se limiten a visitar ciertos espacios que, precisamente, fueron diseñados y construidos para la recreación o el encuentro. Es común encontrar que esos sitios se han convertido en espacios para prácticas no lícitas, como lo son el tráfico y consumo de estupefacientes y de alcohol, haciéndolos inseguros para las personas que los visitan, como lo manifestaron estudiantes en varios círculos de conversación y en lo que sustentan su preferencia en destinar los tiempos de ocio al uso de medios de informática y otros dispositivos que les permiten el acceso a redes sociales para el “encuentro” con amigas y amigos e, incluso, para establecer relaciones de amistad con personas totalmente desconocidas lo que, en muchas ocasiones, resulta ser de alto riesgo para su seguridad, la de sus familias y para sus vidas.

Para las chicas su cuerpo, su rostro, su manera de vestir o el simple hecho de ser mujer, les pone en situación de vulnerabilidad cuando transitan la calle: los acosos mediante miradas o frases que les lanzan, caricias disimuladas en sitios de aglomeración, abusos sexuales y feminicidios, se han convertido en el día a día que ellas deben soportar, muchas veces ante la mirada indiferente de transeúntes o por la inacción de quienes deben garantizar su integridad.

En síntesis, para estas poblaciones etarias, el *bullying*, el acoso, el abuso sexual, los círculos de amistades inmersos en prácticas y en conductas de riesgo, son algunos aspectos que les hacen vulnerables, máxime que en el municipio de La Estrella es evidente la carencia de redes efectivas de apoyo que les orienten y protejan durante estas etapas de vida; a esto se suma que las instituciones educativas oficiales, en las que niñas, niños y adolescentes pasan gran parte de sus días, adolecen del personal suficiente requerido para atender la variedad de situaciones que vive la población estudiantil en un medio social que le bombardea de mensajes, acciones e invitaciones a prácticas que vulneran su integridad personal; en este sentido, es importante avanzar en medidas de prevención que aminoren y erradiquen situaciones de riesgo para niñas, niños y adolescentes.

A lo anterior se puede añadir el riesgo en la movilidad cotidiana hacia las instituciones educativas, sobre todo para niñas y niños. A la fecha de la presente investigación de seguimiento (2020-2021), en el municipio subsiste la problemática identificada en la investigación Andén para que los derechos anden (Observatorio Hablame de vos, 2017), pues muchas vías adolecen de andenes o estos son estrechos e inadecuados para la movilización segura de las personas que transitan de a pie.

(...) hemos identificado una situación de altísimo riesgo para la integridad y la vida de quienes frecuentan las instituciones educativas oficiales Concejo Municipal de La Estrella, José Antonio Galán y Ana Eva Escobar. La mayoría de quienes asisten a estas instituciones educativas son niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años que tienen que circular a mañana y tarde y en todas las direcciones, por vías públicas estrechas, en mal estado, de doble dirección para vehículos motorizados, frecuentadas por pesados vehículos con carga de materiales de construcción, sin andenes para transeúntes y sin señalización que les sirva de guía y protección en sus desplazamientos obligados.⁴⁰

Por lo descrito, estudiantes que participaron de los círculos de conversación coinciden en manifestar que sus vidas aún se encuentran en permanente riesgo al caminar por las calles

⁴⁰OBSERVATORIO HABLAME DE VOS (2017). Andén para que los derechos anden. Observatorio de niñez, infancia y adolescencia, Fundación Educativa Soleira. Municipio de La Estrella. p. 29

del municipio. Luego de más de cinco años de haberse compartido a la Administración municipal los resultados de la investigación Andén para que los derechos anden, se identifican algunas acciones municipales, como son la construcción algunos tramos de andén, de reductores de velocidad y de cebras en vías aledañas a las instituciones educativas oficiales y en algunos otros sectores, y la instalación de algunos semáforos. Sin embargo, esto no ha sido suficiente, pues muchos de ellos los nuevos conjuntos residenciales, no cuentan con andenes externos o, si los construyen, no son adecuados para la movilidad de peatones, lo que indica bajo control desde Planeación Municipal que debería exigir lo dispuesto en la normatividad: un ancho mínimo de 1,2 metros.⁴¹ En este mismo sentido, aunque en el numeral 5 de la Política Pública de Juventud del municipio de La Estrella (2019), se plantea la movilidad como “promotora de capacidades” y dice buscar “facilitar la movilidad y el desplazamiento en el municipio de los jóvenes (sic)”, supedita este aspecto a la “Creación e implementación de la Tarjeta joven para el transporte...” y a la “Creación e implementación de Programa de promoción de un sistema estandarizado de tarifas diferenciales para uso de transporte público por parte de las y los jóvenes escolarizados y en condiciones económicas menos favorables, que garantice el goce de su derecho al disfrute del espacio público”⁴², pero en ninguna de sus actividades refiere a la adecuación de andenes adecuados para el tránsito peatonal; así, como se ha descrito, la adecuación y cumplimiento de la norma sigue siendo una deuda de las administraciones municipales con toda la comunidad siderense.

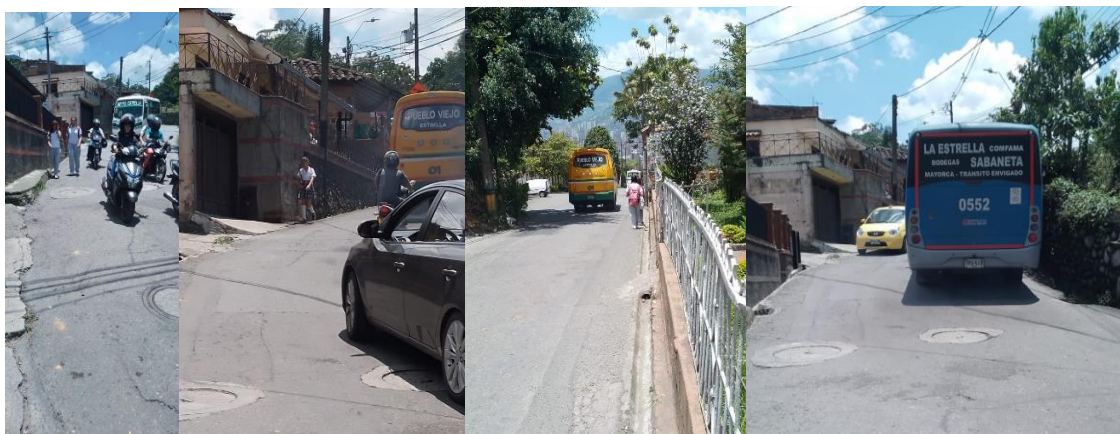


Foto 1. Inexistencia de andenes peatonales en vías públicas del municipio de La Estrella. Fotos: Carolina Muñoz Legarda. 2021

⁴¹ El Decreto 798 de marzo de 2010, expedido por el Ministerio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en su artículo 8, literal b, estipula que “La dimensión mínima de la franja de circulación peatonal de los andenes será de 1.20 metros.”

⁴² MUNICIPIO DE LA ESTRELLA (2019). Política pública de Juventud de municipio de La Estrella. Documento impreso. p. 177

3.4 Percepción de derecho de participación

Un aspecto fundamental para la construcción de ciudadanía tiene que ver con fortalecer la formación de niñas, niños y adolescentes para que se reconozcan como integrantes de una sociedad que debe asumir la palabra, el pensamiento y la acción conjunta para fortalecerse; una sociedad con diversidad de pensamientos, opiniones y acciones porque está compuesta, precisamente, por diversidad de personas y, por múltiples maneras de ver e interpretar sus entornos, el mundo y la manera de relacionarse en este. La participación requiere, entonces, que niñas, niños y adolescentes adquieran las capacidades para ser sujetos sociales, sujetos políticos, sujetos de derechos y de acción colaborativa dentro de los espacios en los que discurren sus vidas cotidianas: la familia, la escuela y la comunidad.

Abrir escenarios de participación contribuye a fortalecer la democracia y, por tanto, a una sociedad con mejores niveles de relacionamiento, lo que requiere que las personas tengan acceso a la información adecuada para opinar, generar propuestas y tomar decisiones en torno a la vida en el municipio y en su comunidad. En el caso que ocupa al Observatorio Hablame de vos, se trata de generar mecanismos para que estas poblaciones etarias puedan comprender y emprender su participación democrática, colaborativa y propositiva, desde principios éticos de respeto a las diversidades de pensamiento, de ideas, de creencias, de etnias, de culturas y de todas las maneras en que lo humano puede expresarse.

La promoción, conformación y fortalecimiento de diversos tipos de grupos para que estas poblaciones se encuentren, compartan, se formen y desarrollen sus potenciales creativos es una de las maneras de generar en ellas apropiación de sus subjetividades, capacidades de relacionamiento y prácticas colaborativas con las demás personas, de construir democracia desde hechos concretos de participación real y efectiva. Ideal sería que jóvenes y adolescentes fueran partícipes en la formulación de políticas, programas y acciones que correspondan a sus intereses, sin embargo, es común que las administraciones diseñen éstos desde planes de desarrollo macro que, incluso no son socializados con las comunidades sino al momento de la ejecución. En el presente Diagnóstico, así como en el realizado en el año 2015, las personas fueron claras en manifestar que

... cuando se va a hacer algo que representa alta inversión de dinero - una obra como la del Acueducto para Pueblo viejo y La Tablaza, por ejemplo- nos citan, nos cuentan y nos hablan con palabras que muchas veces no entendemos, nos dicen de algo que ya está aprobado y no se puede modificar; entonces, ¿para qué nos llaman si no podemos variar nada de lo que ya ellos proyectaron que van a hacer? Otras

cosas las hacen sin consultar (...) llegan con cosas que ni siquiera necesitamos y no hacen las que sí necesitamos...⁴³

Lo anterior coincide con lo que sobre este mismo aspecto se expresó en el Diagnóstico del 2015:

En lo concerniente al código debilidad en mecanismos de participación, se señala que los gobernantes no generan las condiciones necesarias para que las personas se aproximen a analizar sus propuestas y para hacerles seguimiento a las mismas. Se percibe que no hay capacitaciones, información a la mano y disposición de los gobernantes materializada en programas de divulgación. Esto lo ven con desconfianza y se sienten excluidos de los procesos de participación, como lo expresan algunas madres de familia...⁴⁴

Fue claro en el Diagnóstico del año 2015 que el Municipio tenía algunas "... ofertas deportivas y lúdicas para los niños y adolescentes...", y que "... Los niños son quienes más aprovechan los espacios recreativos, deportivos y lúdicos, siempre y cuando los padres, madres o adultos significativos los acompañen y los guíen..."⁴⁵, posibilidad supeditada regularmente a los fines de semana, puesto que las personas mayores están dedicadas la mayor parte del tiempo a sus actividades laborales. En este sentido, estos espacios, como lo plantea el mismo documento, se convierten en un sistema de participación funcional, beneficia a una parte de la comunidad, pero su impacto no es permanente en los procesos de desarrollo, se trata de una participación pragmática y de corto plazo en la cual las personas asisten o hacen uso de algo que, sin haber sido consultadas sus preferencias, se les ofrece como un programa diseñado por la Administración municipal.

El hecho de que no haya procesos de formación lleva a que las personas adolezcan de bases y conocimientos para el análisis de sus contextos y sobre cómo incidir con propuestas tendientes a resolver situaciones que les afectan como comunidad juvenil. En su informe para la formulación de política pública de juventud para el municipio de La Estrella, Granda (2019) expresa que "... se hace visible la falta de formación para la participación, la falta de seguimiento a la implementación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia y la desarticulación institucional de acciones por los niños, niñas y adolescentes."⁴⁶

Durante el desarrollo del presente diagnóstico en el año 2021, los círculos de conversación con adolescentes y jóvenes identificaron esos mismos vacíos de cualificación y de espacios

⁴³ Palabras de participante en Círculo de conversación. Octubre de 2021

⁴⁴ OBSERVATORIO HABLAME DE VOS (2015). Pág. 76

⁴⁵ OBSERVATORIO HABLAME DE VOS (2015). Pág. 72

⁴⁶ GRANDA PALACIO, Alexander (2018). P. 51

reales para su participación e incidencia en la toma de decisiones en aquellos aspectos que tocan con sus vidas cotidianas, aspecto con el que justifican su apatía y desinterés en hacer parte de procesos o grupos juveniles, además fue clara su falta de credibilidad en los políticos y en las instituciones oficiales y la falta de apropiación de los espacios que para ellos se generan, como también sucedió en el diagnóstico Hablame de vos en el año 2015:

... las personas que hicieron parte de este estudio piensan que la vida pública de la política está basada en la manipulación de personas, votos y formas de pensar. Es decir, sostienen que la corrupción está naturalizada en el municipio de La Estrella y los que ejercen los cargos públicos en política saben moverse en medio de la apatía y se sirven de ella para propósitos referidos a la elección. (...) Algunos participantes de este estudio expresan que no encuentran personas adecuadas por las cuales votar, creen que los mismos ciudadanos son conformistas y además sienten temor para manifestar abiertamente sus críticas y desacuerdos o establecer denuncias por irregularidades.⁴⁷

Sigue siendo un vacío grande el hecho de que la juventud no se apropie como sujeto político y, por lo tanto, de construcción de ciudadanía, lo que en parte se debe a que la Administración municipal no asume procesos que contribuyan a ese propósito, así la Ley 1622 de 2013 –Estatuto de Ciudadanía Juvenil- plantea la obligatoriedad de los entes territoriales de brindar garantías para “...la participación, concertación e incidencia de las y los jóvenes sobre decisiones que los afectan en los ámbitos social, económico, político, cultural y ambiental de la Nación”⁴⁸; entre otras disposiciones, dichos entes deben promover y apoyar la conformación de los Consejos, las Plataformas y las Asambleas de Juventud. Adolescentes y jóvenes que participaron en el presente Diagnóstico, manifestaron desconocer estos mecanismos de participación, lo que permite inferir que desde la Administración Municipal de La Estrella no se desarrollan estrategias, o estas no son adecuadas, para convocar a su conformación y funcionamiento.

Finalmente, la Unidad de Juventud manifiesta en su Informe de gestión (Alcaldía, 2021) que durante el año 2021 impactó (sic) a 744 jóvenes mediante el desarrollo de cuatro actividades:

1. Escuela de ciudadanía y liderazgo juvenil (CMJ): Se realiza formación, Consejo Municipal de Juventud - CMJ, es un escenario de participación ciudadana, que permitirá que los y las jóvenes potencien sus talentos y capacidades de liderazgo

⁴⁷ OBSERVATORIO HABLAME DE VOS (2015). Pág. 75

⁴⁸ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (2013). Ley 1622: Estatuto de ciudadanía juvenil. Artículo 3, numeral 3.

mediante la realización de acciones que contribuyan con el desarrollo sociocultural del municipio de La Estrella. Beneficiarios, jóvenes entre los 14 y 18 años. Total: 144

2. Promover líderes y organizaciones juveniles fortalecimiento: se Acompañan, asesoran y se promueven los temas relacionados a la comunidad juvenil del municipio de La Estrella para la participación activa en los programas de la unidad de juventud. beneficiarios totales: 85 jóvenes.

3. Ciencia, tecnología e innovación juvenil: Se acompañan, Articulan y se promueven a los Niños, adolescentes y jóvenes con vocaciones científicas beneficiarios total 175 jóvenes

4. Política Pública de Juventud con los programas: bio-ciudadanos ambientales juveniles e inspiración juvenil: Se trabaja con un plan piloto en dos programas Bio-ciudadanía juveniles es un programa ambiental e inspiración juvenil genero (sic) urbano. Beneficiarios: 340⁴⁹

Añade el Informe otras actividades y programas dirigidas a la población infantil, adolescente y juvenil, como son los semilleros deportivos, que cubrieron a 294 estudiantes; las becas para educación superior y la dotación de uniformes escolares. Sin embargo, con relación a la población total de niñez, adolescentes y juventud en el municipio, es bajo el número de personas que accede a dichos programas y actividades, muchas de ellas por razones que, también fueron evidenciadas en el Diagnóstico del Observatorio en el año 2015: actividades puntuales, sin continuidad garantizada en el tiempo, difundidas poco o de manera deficiente e imposibilidades económicas de las personas para participar porque, pueden contar con la oferta del Municipio, pero sus familias no cuentan con las posibilidades de cubrirles pasajes, alimentación adecuada y/o la dotación de equipos o materiales necesarios para la práctica cotidiana.

Parece que, como suele suceder en varios municipios, la mayor oferta de participación para la población infantil y de adolescentes queda en manos de las instituciones educativas, proceso que difícilmente pueden cumplir dado que no cuentan ni con el personal ni con los recursos y espacios para asumirlo. Es bien conocido que en nuestro país las IE oficiales, adolecen de algunas condiciones básicas para conferir de manera óptima el derecho a la educación (planta profesoral insuficiente, alta densidad de alumnos por aula, carencia de algunos materiales didácticos, deficiencias en la calidad y cobertura del PAE, algunas no

⁴⁹ ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA ESTRELLA (2021). Informe ejecutivo rendición de cuentas 2021. Juan Sebastián Abad Betancur, Alcalde Municipal. La Estrella. p. 82

cuentan con agua potable, dificultades para la movilidad en áreas aledañas a las sedes, entre otras.

Hemos encontrado que la mayoría de las situaciones identificadas en el Diagnóstico realizado por el Observatorio Hablame de vos en el año 2015, prevalecen a la fecha del presente seguimiento. Como se mencionó en dicho Diagnóstico, y se corroboró en el presente trabajo de seguimiento

- Continúa, y crece, la falta de credibilidad en los políticos y en los funcionarios públicos, así como en muchos líderes comunitarios por ser proclives a los intereses de éstos por encima de los de a quienes dicen representar.
- No hay apropiación de la comunidad siderense en torno a los planes, programas y acciones que tiene que ver con el desarrollo local.
- Existe un alto desconocimiento de la población adolescente y juvenil en torno a sus derechos como tales y a los mecanismos y espacios de participación que la ley les confiere.
- Hay un alto nivel de apatía de adolescentes y jóvenes por ser partícipes de procesos organizativos, siendo la conformación de equipos de fútbol y, en menor cantidad, de otros deportes los espacios que más les convocan.
- Es alto el nivel de desconfianza acerca de la posibilidad de que sus ideas, opiniones y propuestas sean tenidas en cuenta en las instituciones públicas.
- En los círculos de conversación, fue común la consideración de que los políticos y algunos funcionarios de la Administración municipal aumentan su presencia en los barrios y en los grupos organizados durante épocas preelectorales, en este sentido, se sienten utilizados.
- Esta actuación del ente municipal contribuye a mantener la apatía a la participación de la población adolescente y juvenil, pues no se sienten convocada a hacer parte de formas organizativas con sus pares y su participación en procesos que tocan electorales de cualquier índole es baja, como se pudo evidenciar en las elecciones a Consejos Municipales de Juventud –CMJ, celebradas el 5 de diciembre y en las que de 12'282.273 sólo votaron 1'144.313, es decir, un 15% de las personas habilitadas para ello; para el caso de La Estrella, votaron 1.282 personas de un potencial de 25.436, lo que representa un 5,04%.

4. LA PANDEMIA DEL COVID 19: EVIDENCIA DE UNA BRECHA DE DESIGUALDAD PREEXISTENTE

El 31 de diciembre de 2019 se informó que en la ciudad de Wuhan (China) se presentaba un fuerte brote de una neumonía de origen desconocido; a inicios de enero de 2020, las autoridades de salud anunciaron la identificación de la causa como una nueva cepa de coronavirus, la cual se extendió de manera rápida por varios países asiáticos, Europa, Estados Unidos y, en cuestión de pocos meses, se había expandido por casi todo el planeta. Debido a la capacidad y a la velocidad de su propagación, el 11 de marzo de 2020 la OMS declaró como pandemia al Coronavirus COVID-19 e instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para identificar, confirmar, aislar y hacer monitoreo de posibles casos y tratamiento de los casos confirmados; además, de la divulgación de medidas preventivas como la restricción de movilidad de personas entre países, con el consecuente cierre de fronteras y la cancelación de vuelos internacionales para frenar el ingreso de personas contagiadas.⁵⁰

Desde el 6 de marzo de 2020, se había confirmado el primer caso de una persona contagiada de COVID-19 en Colombia⁵¹ y, el 22 de marzo, el Gobierno expidió el Decreto 457 mediante el cual notificó que todas las personas en el territorio nacional debían entrar en aislamiento preventivo obligatorio desde el 24 de marzo a las 11:59 p.m. hasta el 12 de abril a la media noche.⁵² La inmediatez de entrada en vigencia del decreto, puso a la población en una situación bastante compleja: las restricciones para la movilidad, la especulación con productos “preventivos” de contagio, el desabastecimiento de alimentos, el cierre intempestivo de negocios y pequeñas empresas, la pérdida de empleo para muchas personas... una crisis en cadena creciente, que se agudizó en la medida en que pasaba el tiempo. Como dice Cristina Martín: “Todo sucedió muy rápido. El virus comenzó atacando la salud, para seguir con la economía y, finalmente, con el armazón político y nuestro modo de organización...El ayer dejó de existir. Parecía que nada volvería a la normalidad.”⁵³ El miedo se apoderó de la sociedad y las redes sociales fortalecieron el pánico; en medio de la duda sobre la presencia del virus y de sus reales consecuencias, las teorías conspiracionistas cobraron fuerza, el temor a lo desconocido permitió que desde los sistemas de poder se mantuviera el control sobre la sociedad. La casi totalidad de la población mundial se encontró, por varios meses, confinada en sus viviendas, pendiente de los reportes de prensa diarios,

⁵⁰ Colombia. Ministerio del interior (2020). Decreto 457 de 2020. Bogotá. 14 páginas.

⁵¹ <https://coronaviruscolombia.gov.co/COVID19/index.html>

⁵² <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20457%20DEL%2022%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>

⁵³ MARTÍN FERNANDEZ, Cristina (2020). p. 19

originados en la OMS y multiplicados por los gobiernos nacionales, con la esperanza de escuchar la orden de retornar a la normalidad de sus actividades cotidianas. La situación, por el contrario, se hacía cada día más difícil, las personas infectadas y las muertes por causa del COVID 19 aumentaban, pese a los controles y a la vacunación masiva, esto acrecentaba la duda sobre la información que difundían los medios: “¿Todos esos datos eran reales o se estaban inflando de manera interesada para contribuir a algún fin que ocultaba a la ciudadanía global?”⁵⁴, muchos sectores de la sociedad tienen claro que los medios información contribuyen a la manipulación que orientan los sistemas de poder.

Para el 21 de diciembre de 2021, la OMS reportó cerca de 262'800.000 personas infectadas y más de 5'200.000 muertes en el mundo, a causa del virus del COVID 19. Para esa misma fecha, el Ministerio de Salud de Colombia informó haber aplicado 58,25 millones de vacunas contra el COVID-19 y confirmó un total de 128.586 muertes, lo que ubicó al país en el puesto número 15, entre 206 países, en muertes *pér cápita* por dicho virus: 2,55 muertes por millón.⁵⁵

Más allá de las cifras de personas infectadas y de muertes, el COVID 19 evidenció la situación de desigualdad social existente en el mundo:

El confinamiento ha sido un espejo de aumento de las desigualdades sociales: la pandemia ha acentuado dramáticamente las desigualdades espacio-sociales. No todo el mundo tiene una segunda residencia para huir de la ciudad. Las condiciones de algunas viviendas exiguas para familias con niños han hecho insufrible el confinamiento, por no hablar de los sintecho y los refugiados llamados migrantes o inmigrados, para quienes ese confinamiento ha sido un doble castigo. Ha revelado la triste situación de algunos solitarios, viudos, viudas, mujeres abandonadas, ancianos y jóvenes sin recursos. (...) Mientras que jóvenes de las barriadas, restauradores y amas de casa preparaban comidas gratuitas para los más pobres, los privilegiados esperaban casi siempre en sus torres de marfil el momento de volver a arrimar el ascua a su sardina.⁵⁶

Es un hecho que la pandemia del COVID 19 no sólo puso en evidencia la injusticia y la desigualdad preexistentes, sino que las agudizó. Mientras los gobiernos utilizaban el miedo a la infestación, incluso utilizado como estrategia para impedir la movilización y la protesta social, las condiciones objetivas de creciente pauperización llevaron a que la población se levantara para proteger la vida, para garantizar los mínimos vitales a que tiene derecho

⁵⁴ Idem, p. 39

⁵⁵ Consultado el 13 de enero de 2022, en: <https://www.larepublica.co/globoeconomia/colombia-ocupo-el-puesto-15-entre-206-paises-en-muertos-per-capita-por-COVID-19-3272647>

⁵⁶ MORIN, Edgar (2020). Cambiemos de vía. p. 30

cualquier ser humano: alimento, salud, vivienda y empleo; el miedo, como arma sutil de control, no le funcionó a los gobiernos: las voces que contradecían los reales efectos y letalidad del virus, tomaron fuerza, la duda creció y se extendió; contra el miedo, las calles se convirtieron en ríos de gente marchante en reclamo de sus derechos y, así como de manera sorpresiva se decretó el aislamiento social, se dio la orden del retorno a la normalidad. ¿Qué pasó realmente? Lo más claro es que fueron varios largos meses en que la humanidad frenó sus dinámicas cotidianas y que, además, con la coyuntura de la pandemia trataron de ocultar la crisis económica y del capitalismo mundial, que se venía presentando desde hacía varias décadas: todas las crisis preexistentes, actuales y futuras, fueron justificadas por la pandemia del COVID19.

En Colombia, el presidente Iván Duque realizaba largas alocuciones diarias en todos los canales de televisión pública y en las emisoras, para dar partes positivos, en torno a que su gobierno estaba logrando controlar el avance del virus. Sin embargo, mientras desde el Gobierno se planteaban grandes logros, la población vivía una realidad totalmente diferente: las ventanas de las casas de barrios populares y de la clase media, se llenaban de banderas y de trapos rojos que indicaban que en ellas habitaba el hambre, el desempleo, las carencias de salud, la falta de acceso a la educación, el hacinamiento, entre otras problemáticas. El abandono estatal fue reflejado en la situación que enfrentaban las clínicas, hospitales e instituciones de salud: no contaban con las condiciones para atender los casos de personas infectadas, no llegaron oportunamente las vacunas y cada día crecía el número de personas fallecidas. A estas situaciones se sumaron los efectos atribuidos al encierro: problemas de salud mental, violencia intrafamiliar, robos, despidos masivos de trabajadores por la quiebra de pequeñas empresas y negocios o amparados en normas de emergencia expedidas por el Gobierno; en últimas, se hizo evidente lo que hasta el momento había estado opacado por sofismas distractores: un país en donde la mayoría de la población vive en condiciones de extrema pobreza, sin estabilidad laboral o bajo la llamada economía informal o “del rebusque”, y en donde reinan privilegios para unas minorías, como lo es el sector financiero que salió avante pese a la crisis económica del resto de la sociedad.

En síntesis, la manipulación mediática que el Gobierno nacional y los gobiernos locales utilizan para minimizar las situaciones de pobreza y abandono a las que la gran mayoría de la población ha estado sometida históricamente, se hizo más evidente: a la par que se expedían decretos y se tomaban medidas de corte autoritario, bajo el sofisma de la protección de la salud y de la vida de la ciudadanía, con la presencia de un virus que apenas llegó en el 2020, intentaron justificar la miseria y pobreza padecida por largos años.

Para responder a los efectos sociales de la pandemia en los hogares colombianos, el Gobierno nacional, mediante el decreto 518 del 4 de abril de 2020⁵⁷, creó el programa Ingreso Solidario, que consistió en un auxilio de \$380.000 que se entregaban cada dos meses a cerca de tres millones de hogares beneficiarios registrados en condición de pobreza extrema en Sisbén IV con el fin de mitigar los impactos generados por el Covid 19.⁵⁸ Si se considera que, como publicó Portafolio: “...el resultado de la pobreza monetaria en 2020 aumentó a un nivel de 42,5% de la población, de un dato de 35,7% que se tenía en 2019 ... y se llegó a 21 millones de ciudadanos pobres”⁵⁹, el Programa no alcanzó a cubrir a la población en estado de pobreza ni el monto asignado a los hogares les permite satisfacer las más mínimas necesidades básicas para la subsistencia, máxime que se encontraban en condiciones de un aislamiento que imposibilitaba el desarrollo de actividades productivas que les permitiera generar otros ingresos económicos. Vale anotar que, mientras las familias en estado de pobreza recibieron un apoyo equivalente \$6.000 diarios (US\$ 1,6 en promedio por día), el Gobierno inyectó cerca de 17 billones de pesos al sector financiero y subsidió a grandes empresarios, bajo el pretexto de “proteger a los sectores productivos”.

4.1 Educación y pandemia

La pandemia del COVID 19 dio lugar a una serie de medidas que, a nivel mundial, afectaron al sector educativo, pues se planteó como necesario reducir los focos de contagio y los espacios masivos son los más propensos a ello. Así, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, debieron abandonar las escuelas para encerrarse en sus viviendas mientras pasaba la crisis, supuestamente unos pocos meses. Hacia mayo de 2020, según la CEPAL-UNESCO⁶⁰, más de 1.200 millones de estudiantes en todo el mundo y de todos los niveles de enseñanza, habían dejado de tener clases presenciales en sus respectivos centros educativos como consecuencia del aislamiento social, lo que implicó pasar al desarrollo de los procesos educativos mediante el uso de formatos y plataformas virtuales.

La suspensión de clases presenciales transformó la implementación de los currículos en tanto se debían contextualizar metodologías, contenidos y prácticas, así como dotar de mecanismos y tecnologías adecuadas a las instituciones educativas, a docentes y a estudiantes: acceso a

⁵⁷ MINISTERIO DE HACIENDA (2020). Decreto 518 de 4 de abril de 2020. Consultado en: <https://ingresosolidario.prosperidadsocial.gov.co/>

⁵⁸ PROSPERIDAD SOCIAL: <https://ingresosolidario.prosperidadsocial.gov.co/>

⁵⁹ Tomado de: <https://www.portafolio.co/economia/pobreza-en-colombia-aun-esta-lejos-de-volver-a-las-cifras-prepandemia-564454>

⁶⁰ CEPAL-UNESCO (2020). La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19. Consultado el 14 de enero de 2021 en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45904/1/S2000510_es.pdf

internet, equipos y dispositivos tecnológicos, capacitación a docentes en manejo de sistemas y metodologías de educación virtual, modificación de los métodos de evaluación escolar, entre otros. Además, las clases virtuales afectaron los programas de asistencia a la población escolar en temas de salud física y emocional y los programas de alimentación escolar –PAE que han sido dirigidos a la población vulnerable. Sin embargo, la mayoría de países en América latina, además de que no contaban con estrategias de educación virtual, presentan bajos niveles de acceso a la internet, sobre todo para la población de menores ingresos económicos y de las zonas rurales.

Como lo indicó el documento de la CEPAL/UNESCO⁶¹, las medidas de aislamiento decretadas, llevaron a la mayoría de la población a vivir en condiciones de hacinamiento, lo que a su vez tuvo implicaciones en la salud mental y en el aumento de la exposición a situaciones de violencias hacia niños, niñas y adolescentes; habría que añadir que la desescolarización genera la imposibilidad de encontrarse con sus pares para compartir el juego y el aprendizaje, lo que agudiza los conflictos emocionales en estas poblaciones etarias.

En Colombia se acogieron las orientaciones trazadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el tema educativo. El Gobierno nacional ordenó la suspensión de actividades escolares presenciales. Basado en la Resolución 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, el Ministerio de Educación Nacional emitió la Circular 20 del 16 de marzo de 2020, en la cual modificó el calendario escolar y decretó tres semanas de recesos estudiantil:

(...) 2. Tres semanas como período de vacaciones de los educadores y por lo tanto de receso estudiantil, teniendo en cuenta las semanas programadas que no hayan sido cumplidas en el marco del calendario académico vigente (...) Para esto utilizarán las semanas del 30 de marzo al 19 de abril del 2020 y retornarán a trabajo académico a partir del 20 de abril.⁶²

La Circular expresaba el retorno a trabajo académico a partir del 20 de abril, desde casa y mediante el uso de “metodologías innovadoras y flexibles, apoyadas en contenidos físicos y digitales”, metodologías para las cuales no estaban preparadas las instituciones educativas, el personal docente ni la población estudiantil. Así que, de manera improvisada por la inmediatez de la coyuntura, con carencias de acceso a internet y a equipos de informática, tanto las instituciones educativas y sus estudiantes, debieron asumir el año escolar vía virtual.

⁶¹ _____ p. 13

⁶² MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (2020). Circular No. 020 del 16 de marzo de 2020. Bogotá.

Para el segundo semestre del año 2020, el MEN autorizó el retorno a las instituciones educativas para el desarrollo de actividades semipresenciales o de alternancia, previo cumplimiento de una serie de protocolos de bioseguridad, que no pudieron ser aplicados por las instituciones educativas oficiales puesto que no contaban con las condiciones que garantizaran la seguridad de estudiantes y docentes. Así, durante 2020 y hasta septiembre-octubre del 2021, las instituciones educativas oficiales desarrollaron las actividades académicas desde casa; el Gobierno nacional y el Ministerio de Educación, se quedaron cortos en dar respuesta a la realidad de la población estudiantil, de las IE y del personal docente: carencia de equipos de cómputo e informática, bajo acceso a la internet en las ciudades y nulo para la ruralidad, hambre por la disminución de asistencia alimentaria brindada por los PAE, sentimiento de soledad y problemas emocionales en niñas, niños y adolescentes, entre otros; por el lado del personal docente, no contar con la formación para asumir la educación virtual y, lo que generó sentimiento de impotencia para abordar el desarrollo de las actividades escolares con una población estudiantil que no cuenta con las herramientas tecnológicas para atenderlas.

4.2 Escuela y pandemia en el municipio de La Estrella

Las instituciones educativas de La Estrella estaban adscritas a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia⁶³ y, por lo tanto, las estrategias para la atención a los grupos de escolares fueron orientadas desde ésta en coordinación directa con la Secretaría de Educación del Municipio. Así, en el mes de octubre de 2021, una vez se reactivaron las actividades escolares en las instituciones educativas oficiales del municipio de La Estrella, bajo el modelo de alternancia, el Observatorio inició un proceso de diálogo directo con estudiantes para conocer cómo vivieron el período de aislamiento social y el desarrollo de las actividades de estudio. Los diálogos fueron acompañados con una encuesta que permitió ubicar algunos aspectos clave acerca de esa vivencia estudiantil durante los meses que debieron estudiar desde casa. En la encuesta participaron 599 estudiantes de los grados 8° a 11°, de las IE oficiales José Antonio Galán y Ana Eva Escobar.

Para contrastar la información suministrada por estudiantes, el equipo de trabajo del Observatorio se dirigió a la Secretaría de Educación Municipal con el fin de conocer las

⁶³ En el año 2022, el Municipio de La Estrella obtuvo la certificación en educativa, lo que da un nivel de autonomía técnica, administrativa y financiera para administrar del sistema educativo en su jurisdicción.

estrategias y acciones desarrolladas para garantizar el pleno derecho a la educación durante el período de aislamiento social y la escolarización bajo el modelo de alternancia.

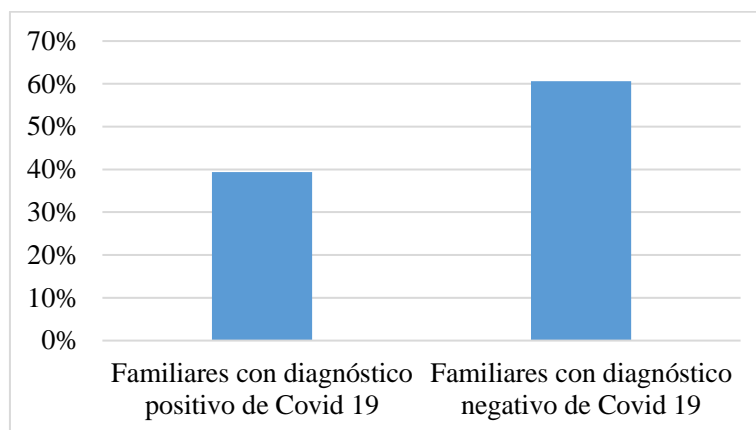
Los diálogos realizados por el Observatorio Hablame de vos, con 599 estudiantes de las IE oficiales del municipio y con personal de la Secretaría de Educación Municipal, ratificaron la agudización de vulnerabilidad a que está sometida la población de niñas, niños y adolescentes del municipio de La Estrella en cuanto al disfrute de sus derechos básicos. Si como se ha descrito a lo largo de este documento, para el año 2021 prevalecían las condiciones identificadas por el Observatorio en el 2015, durante el periodo de pandemia niñas, niños y adolescentes siderenses debieron asumir condiciones más difíciles: a la desescolarización por efectos del aislamiento social decretado por el Ministerio de Educación se sumaron las dificultades económicas y los conflictos familiares, muchos de ellos preexistentes y otros fueron inherentes a las angustias ante un presente y un futuro inciertos generados por la pandemia.

4.3 Vivencias de las familias de estudiantes durante el aislamiento social

Cerca de 2500 personas constituyen el total de los hogares de estudiantes que participaron de la presente investigación. Al analizar las encuestas, con referencia al tamaño de los núcleos familiares, se encontró: un 49%, está integrado por cuatro personas; un 45%, por cinco a seis personas y, por más de siete personas, un 6%. Con respecto a la incidencia del COVID 19 en sus núcleos familiares, un 61% manifestó que ninguna persona había sido diagnosticada positiva, mientras que un 39% expresó que algún familiar había resultado positivo; en total, se logró identificar que un 6% de personas resultaron positivas para COVID 19, porcentaje que resulta relativamente bajo en comparación con el 22,5% de casos positivos que se reportan del total de pruebas PCR procesadas en el país, según aparece en las estadísticas del Instituto Nacional de Salud.⁶⁴ En este caso, 236 personas integrantes del núcleo familiar resultaron positivas, de las cuales siete fallecieron, cuatro de ellas mayores de 60 años.

⁶⁴ <https://www.ins.gov.co/Noticias/paginas/coronavirus.aspx>

Gráfico 15. Familiares de estudiantes con diagnóstico de COVID 19 en 2020 y 2021.



Fuente: Elaboración propia. 2021

Vale anotar que el 99% de partícipes del proceso manifestó haber tenido acceso a la alimentación diaria, aunque limitada en calidad, cantidad y variedad. En este sentido, fueron comunes expresiones como: “Mucho arroz y huevo fue lo que comimos en mi casa; no se vio la carne, aunque hace tiempo no se ve ese alimento en mi casa”, “Mi papá no sé cómo hizo para comprar al menos eso, pues en la empresa les pagaban medio salario porque no estaban yendo a trabajar”, “Lo más duro fue levantarnos y ver que era poco lo que teníamos para comer y que cada día se iba acabando lo poco que había; mi papá no tenía empleo porque es oficial de construcción y como no se podía salir...”.

Además de que los ingresos de muchas familias dependen de labores de economía informal o “del rebusque”, las posibilidades para otras se vieron diezmadas como consecuencia de la pérdida definitiva del empleo, lo que no sólo afectó durante el período de pandemia, sino que les puso ante la incertidumbre de qué hacer cuando pasara el aislamiento social. Parte de esta situación fue atribuida a que el Gobierno nacional autorizó a las empresas para que pudieran dar por finalizados los contratos laborales (que se evidenció en cuatro familias de las encuestadas), a reducir el salario pactado o a suspender parcialmente las labores con posibilidad de reingreso cuando estabilizaran sus finanzas. A este respecto, un estudiante, cuyo padre perdió el empleo, expresó:

Mi papá llevaba casi 20 años trabajando en esa fábrica y nos dice que la empresa aprovechó para sacarlo, que el Gobierno permitió esos abusos porque sacaron a los que tenían más años allá. Los sacaron a aguantar hambre con las familias, pues por su edad ya no conseguirán empleo fácilmente. Nos dijo que van a demandar a la empresa, pero la ve difícil porque el gobierno autorizó esos despidos por la crisis de la pandemia.

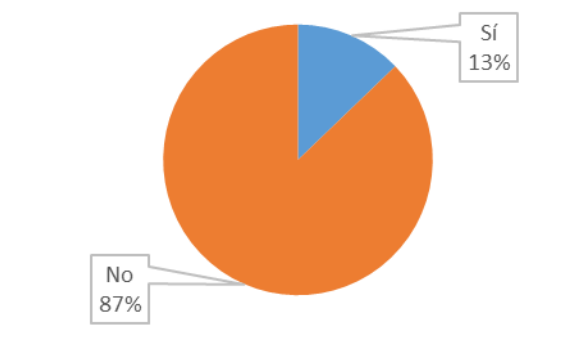
La otra medida impuesta por varias empresas, amparadas en decretos de emergencia que emitió el gobierno, fue proponerle al personal que laborara recibiendo sólo el 50% del salario mínimo legal mensual, con la condición de no despedir a nadie; es decir, llevaron a que hubiese solidaridad entre los trabajadores y trabajadoras para que no perdieran el empleo. Así, muchas familias debieron sobrevivir con la mitad de los ingresos habituales. Esta situación mostró otro total abuso por parte de las empresas hacia su personal, si se considera que desde el gobierno se brindó un auxilio de medio salario mínimo a éstas; en síntesis, podría decirse que las empresas no invirtieron recursos propios para pago de nóminas, lo que les permitió mayores utilidades, mientras la planta de obreras y obreros deterioraba su calidad de vida individual y familiar.

Si bien lo importante es que no hubo un índice de contagios y de muertes representativos, sí fue evidente el alto deterioro de las condiciones de vida para sus familias, la cual, como sucedió en la gran mayoría de hogares colombianos, tuvo afectaciones multidimensionales. El desempleo, entendido no sólo como la desvinculación contractual sino como la imposibilidad de desarrollar actividades generadoras de ingresos, puesto que muchas familias dependen de la denominada “economía informal” (ventas ambulantes, oficiales de construcción, mecánica, prestación de servicios a terceros, maquilas, entre otras). Así, la carencia de ingresos tuvo consecuencias en los accesos a la alimentación adecuada, la salud, los servicios públicos y la educación misma, puesto que el hecho de no contar con acceso a dispositivos de informática y a la internet, negó un servicio fundamental para que sus hijas e hijos pudieran desarrollar de manera efectiva sus actividades escolares. Muchas familias de estudiantes debieron izar trapos rojos en sus ventanas, como expresión de las difíciles condiciones que atravesaban, trapos que el daltonismo estatal no permitió ver.

4.4 Vivencias de estudiantes durante el aislamiento social

De 599 estudiantes que desarrollaron las encuestas, 77 (13%) manifestaron haber tenido diagnóstico positivo de COVID 19 mientras estuvo en auge la pandemia, es decir, durante los años 2020 y 2021. Aunque en términos relativos es una baja tasa de afectación, tal vez si hubiesen asistido a clase de manera normal los niveles de contagio hubieran sido mayores. Si partimos de que cumplieron el aislamiento, podemos inferir que este número de estudiantes fue contagiado por la relación directa y cotidiana con familiares que desarrollaron labores externas a sus domicilios.

Gráfico 16. Estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio de La Estrella con diagnóstico positivo de COVID 19 en los años 2020 y 2021.



Fuente. Elaboración propia. 2021

Sobre los síntomas, la mayoría expresó que se confundían con una leve gripe, un malestar general de tos, fiebre y desaliento, pero en ninguno de los casos fue necesaria la intervención médica ni la hospitalización; todo se resolvió en la casa, con aislamiento del resto de la familia, la hidratación frecuente y la toma de bebidas basadas en jengibre, limón, moringa y otros tratamientos caseros. En síntesis, los niveles de contagio y sintomatología en estudiantes, fue leve.

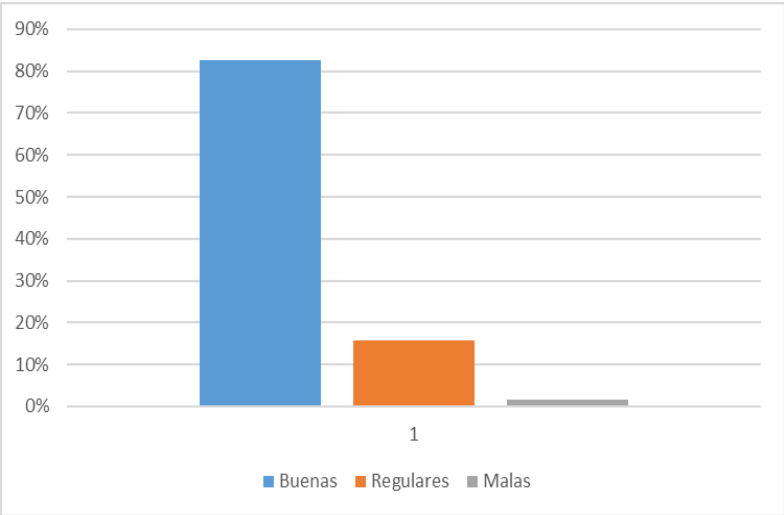
4.5 Relaciones intrafamiliares

Como ocurrió en el ámbito de la sociedad, el confinamiento evidenció conflictos familiares que hasta el momento se habían mantenido ocultos por el afán de las cotidianidades. En medio del aislamiento social generado por la pandemia, la convivencia familiar fue uno de los aspectos relevantes en los análisis que día a día referenciaron los medios de información. A través de diversos medios se hizo común escuchar notas acerca de los conflictos cotidianos que empezaron a afectar las relaciones intrafamiliares, muchos de ellos entre las parejas cabeza de hogar y que derivaban en tensiones que trascendían a otras personas integrantes de la familia. En general, para niñas, niños y adolescentes, independiente del estrato social, no fue fácil estar bajo un confinamiento intensivo, compartiendo el espacio de la vivienda con un núcleo familiar que debía enfrentar una serie de dificultades y que afectaban, no sólo la tranquilidad y armonía, sino, también, que agudizaban sus ya previas limitaciones de vida digna.

Pese a lo enunciado, para un 82% de los estudiantes que participaron en el proceso de investigación del Observatorio, y que pertenecen a estratos entre 1, 2 y 3 y cursan estudios en las IE oficiales del municipio de La Estrella, las relaciones intrafamiliares durante dicho

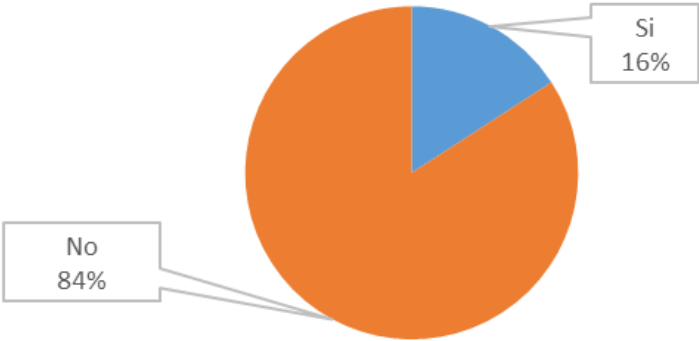
período fueron buenas; sólo un 16% expresó que, durante ese período, se presentaron conflictos fuertes dentro de la familia, incluso que en algunos casos llevaron a separaciones temporales de padre y madre, o a que hermanas, hermanos o parientes que siempre habían convivido en el mismo hogar se fueran a otros lugares por la imposibilidad de compartir las 24 horas en el mismo espacio. (Gráficos 17 y 18).

Gráfico 17. Relaciones intrafamiliares durante el período de confinamiento social.



Fuente. Elaboración propia. 2021

Gráfico 18. Conflictos con ruptura intrafamiliares durante el confinamiento.



Fuente. Elaboración propia. 2021

Tales conflictos tuvieron diversas motivaciones, según comentaron. En el caso de las separaciones madre-padre, las diferencias se centraron en las desigualdades para el cumplimiento de las responsabilidades domésticas, pues el machismo se hizo evidente:

mientras las mujeres preparaban alimentos y organizaban la vivienda, los hombres se dedicaban al ocio (ver televisión, jugar, dormir, entre otros). En las parejas, también hubo conflicto por las exigencias de aportes económicos para la subsistencia, en los casos en que ambos desarrollaban actividades laborales externas.

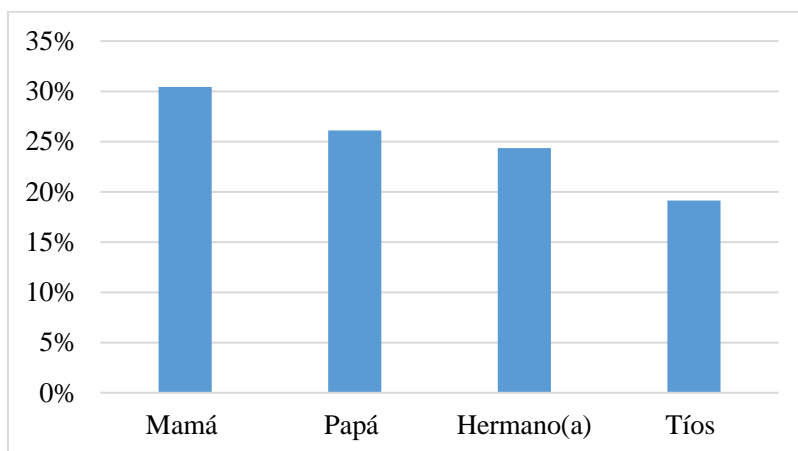
Entre hermanas y hermanos, las principales diferencias giraron en torno a la posibilidad de utilización de los pocos dispositivos para entretenimiento o para acceder a las clases virtuales: televisor, computador, celular u otro. En la mayoría de sus hogares no cuentan con todos estos dispositivos o poseen, en general, una sola unidad de estos; situación que obligaba a organizar los momentos para que cada persona pudiera ingresar a sus actividades educativas en las que, generalmente, se superponían los horarios.

La mayoría de los conflictos fueron de maltrato verbal (90%), seguidos del castigo físico (8%). Vale anotar que el maltrato verbal fue recibido de parte de diferentes integrantes de la familia, como lo muestra el gráfico 19. Aunque en ocasiones el maltrato verbal se considera como “leve”, las condiciones de contexto en que se presente son determinantes en las consecuencias que puede generar en las víctimas, consideración que se tiene en cuenta porque niños, niñas y adolescentes estuvieron sometidos a un obligado confinamiento, en viviendas carentes de servicios y de espacios dignos para el bien estar y el bien convivir.

El hecho de que la población se haya visto presionada por las tensiones generadas por el miedo a lo desconocido, el desempleo, el hambre, las carencias económicas y la incertidumbre sobre su futuro, incrementó la susceptibilidad y las posturas reactivas ante cualquier malentendido. Durante las conversaciones con estudiantes se escucharon frase como: “la cantaleta era el pan de cada día”, “... ante cualquier asunto, por leve que fuera, venía la cantaleta”, “aunque no había maltrato físico, cada día éramos más intolerantes unos a otros, nos enojábamos por cualquier pequeña cosa”, “El pan de cada día en mi casa eran la cantaleta y las peleas que, por cualquier bobada, se daban entre mi papá y mi mamá”, “mi papá y mi mamá se echaban pullas, como que estar todo el día en la casa les desesperaba y, entonces, un día mi papá decidió irse para donde mi abuela y volvió a la semana, ya más tranquilo”... expresiones que son indicador en la convivencia intrafamiliar se presentó en algunos hogares durante el confinamiento.⁶⁵

⁶⁵ Expresiones de estudiantes de las IE oficiales, recogidas en los círculos de conversación desarrollados durante 2021 e inicios de 2022.

Gráfico 19. De quién recibiste maltrato verbal



Fuente. Elaboración propia. 2021

Fue claro en las conversaciones que, en algunos casos y aunque no fue lo más usual, los maltratos verbales trascendieron a castigos físicos.

4.6 Acceso a la educación

Otra de las principales afectaciones para niñas, niños y adolescentes, causada por la pandemia y el consecuente confinamiento social, tiene que ver con el derecho a la educación: el haberse aislado de sus espacios de vida cotidiana, en donde conjugan el aprendizaje con el juego y los ejercicios de socialización, tuvo impactos en su avance académico, en sus aprendizajes y, sobre todo, en sus estados emocionales.

A diferencia de lo que aconteció con los colegios privados - que como instituciones y estudiantes cuentan con mejores garantías logísticas y humanas para la actividad virtual- en las instituciones oficiales las posibilidades de atención a la población estudiantil fueron bastante limitadas: los procesos de formación en temas de informática para docentes, el acceso a internet, la tenencia de un computador o de un aparato para el acceso a clase virtual, la posibilidad de desplazamiento para recibir guías de estudio impresas, entre otras, fueron falencias identificadas en el presente estudio.

4.6.1 Acceso a la educación desde casa (virtual)

El Ministerio de Educación Nacional dispuso que, durante el período de confinamiento social, la población estudiantil accediera a las clases desde casa, mediante el uso de las tecnologías de información para educación virtual y, para quienes no contaran con este

servicio, la elaboración de guías de estudio que se harían llegar a cada estudiante para que se mantuviera al día en el desarrollo de las actividades. Esta medida pretendió dar continuidad al año lectivo que apenas estaba en sus inicios. De hecho, se planteó la ampliación de las redes de internet hacia las zonas rurales para mejorar la cobertura educativa a las regiones marginadas, y se destinaron 75.000 millones de pesos, dinero que cayó en manos de corruptos que, como es ya costumbre en Colombia, usurpan los dineros que la sociedad entrega mediante el pago de impuestos y que se deben invertir en proyectos de desarrollo y bienestar de la población en general; así, el proyecto no se ejecutó, lo que ha impedido que las comunidades rurales cuenten con herramientas tecnológicas que les permitan el acceso al conocimiento y a la información que a diario se genera en el mundo y a que se cierren algunas de las brechas que la pandemia evidenció.

Para las instituciones educativas oficiales del municipio de La Estrella, pese a encontrarse dentro del Área metropolitana del Valle de Aburrá, lo que supondría buenas condiciones para el acceso a la internet, la situación no fue muy diferente a lo presentado a nivel nacional: aunque el 75% de estudiantes consultados manifestó haber contado con acceso a internet en la casa, sólo el 35% dijo tener computador y, como contaban con un solo equipo, era difícil usarlo porque los horarios de clase eran simultáneos entre hermanos o coincidían con las jornadas de conexión para actividades laborales de sus familiares lo que, además de ser uno de los motivos de conflicto intrafamiliar, generó retrasos en sus procesos académicos, educativos y de interacción con sus pares.

Algunas familias intentaron que sus hijas e hijos accedieran a las clases vía celular, pero se les presentaron dificultades como: la prelación de uso fue para la comunicación familiar o laboral, adelecan de planes de acceso ilimitados (postpago) o los planes de datos les resultaban insuficientes y onerosos, el tamaño de pantalla del dispositivo les impedía visualizar algunas herramientas o los gráficos y documentos de apoyo didáctico utilizados por docentes, entre otras que, en síntesis, limitaron las posibilidades de uso efectivo.

En varias ocasiones, durante los años 2020 y 2021, el Observatorio Hablame de vos solicitó información a la Secretaría de Educación Municipal de La Estrella acerca de las acciones adelantadas para apoyar a estudiantes y docentes de las IE oficiales del municipio en el desarrollo de las actividades académicas durante el período de confinamiento y educación desde casa. En enero de 2022 se obtuvo respuesta por parte de la Oficina de Gestión administrativa educativa del Municipio de La Estrella, en la que manifiesta:

... la Secretaría de Educación y Cultura Municipal Habilitó siete puntos digitales (tres en las bibliotecas públicas del municipio, tres en la IE José Antonio Galán y sus sedes y uno veredal en La Tablaza; entregó tres *tablets* por participación con *MinTic* en *PoTtic* mujer; apoyó a las Instituciones Educativas Bernardo Arango Macías, José

Antonio Galán y Concejo Municipal, con personal para entregar cada mes, guías a estudiantes (durante el año 2020 se entregaron aproximadamente 6.500 guías); realizaron cerca de 1500 asesorías pedagógicas a los estudiantes de los establecimientos educativos del Municipio que lo requirieron.⁶⁶

Partiendo de la anterior información de la Oficina de Gestión administrativa educativa, el Observatorio preguntó qué apoyos habían recibido de parte de la Secretaría de Educación del Municipio para el acceso a clases virtuales y encontró que, de 599 estudiantes que hicieron parte de la investigación, 146 fueron beneficiarias de los apoyos: 129 (22%) recibieron guías de estudio, 8 personas (1% de las encuestadas) a computador y 9 personas (2%) a internet gratuito (Tabla 8).

Tabla 8. Apoyos recibidos del Municipio para acceder a la educación desde casa.

Apoyo brindado	Beneficiarios	Porcentaje
Internet gratuito	9	2%
Computador	8	1%
Guías de estudio	129	22%
Tablet	0	0%
Ninguna	453	76%
TOTAL	599	100%

Fuente: Información recibida desde la Oficina de Gestión administrativa educativa. Municipio de La Estrella. 2022

En el 2020, expresó la Oficina de Gestión administrativa educativa, estaban matriculadas 786 personas del municipio en programas de formación ofrecidos por el SENA: 70 personas distribuidas en las tecnologías en Atención a la primera infancia y en Gestión administrativa, 329 en técnicas laborales como Sistemas, Logística empresarial, Salud ocupacional, Control de calidad, Asesoría comercial, y 387 en cursos como: Control de calidad, Inglés básico, Inglés avanzado, Operarios de confección, Operarios de cuidado estético, entre otros. Vale anotar que no se presentó información acerca de cuántas personas finalizaron y cuántas abandonaron dichos estudios durante el período de confinamiento. Añade la información que el personal docente de La Estrella recibió invitación y pudo participar en la Primera Escuela Internacional en contingencia: Educación, Liderazgo y Democracia- Desafíos en Tiempos de Crisis, realizada de manera virtual durante los días 20 al 24 de julio de 2020, así como en

⁶⁶ Respuesta de la Oficina de Gestión Administrativa, el día 26 de enero de 2022, desde el correo: gestionadministrativaeducativa@laestrella.gov.co

la charla virtual Inteligencia emocional para docentes en tiempos de pandemia y en el Foro Educativo Municipal “Ciudad del Aprendizaje”.

La información brindada permite afirmar que la acción de la Administración Municipal de La Estrella fue mediar para que la población accediera a programas ofrecidos por actores externos, lo que supone poca inversión de recursos locales o que éstos hayan obedecido a un proceso de análisis, planeación y decisión acordes a si eran o no pertinentes a las condiciones específicas del contexto municipal.

En cuanto a las actividades académicas, como lo comentaron estudiantes en los círculos de conversación, el desarrollo de la actividad escolar se vio condicionada y, en muchos casos frustrada, al punto que cerca de un 15% manifestó nunca haber asistido a clase durante ese período, que pone en duda la veracidad del índice promedio de deserción (3,9%) para todos los ciclos educativos (transición a la media) que envió la Secretaría de Educación del Municipio de La Estrella al Observatorio en el Informe de deserción Escolar en Instituciones Públicas año 2020.⁶⁷

Tabla 9. Informe de deserción escolar en instituciones educativas oficiales durante el año 2020.

Grado	Matriculados durante el año	# de estudiantes que desertaron del proceso educativo	Porcentaje
Transición	369	14	3,8%
Primaria	2398	95	4,0%
Secundaria	2325	89	3,8%
Media	891	35	3,9%
TOTALES	5983	233	3,9%

Fuente: Oficina de Gestión Administrativa Educativa del Municipio de La Estrella. 2021

Lo descrito en cuanto a las pocas posibilidades que tuvieron estudiantes de las IE oficiales para acceder a la educación virtual durante el período de aislamiento social, profundizó las brechas de desigualdad que han existido entre la educación oficial y la educación privada en el municipio y que llevan a que la primera sea valorada como de menor calidad que la segunda.

⁶⁷ Oficina de Gestión Administrativa Educativa del Municipio de La Estrella (2021). Informe de deserción Escolar Instituciones Públicas año 2020. Comunicación recibida a través del correo: gestionadministrativaeducativa@laestrella.gov.co

4.7 Situación de las IE y de docentes durante el período de educación desde casa

Para las instituciones educativas y el personal docente, la situación de la pandemia fue tal vez más compleja que para sus estudiantes, pues, igual que el resto de la población, recibieron la orden de irse a los hogares y entrar en aislamiento social.

Si bien el Ministerio de educación adelantó las vacaciones mientras se diseñaban estrategias para que entraran a desarrollar la educación desde casa haciendo uso de plataformas virtuales, muchas instituciones educativas no contaron con los recursos adecuados ni oportunos que garantizaran el adecuado desarrollo de las actividades académicas, lo que se evidenció en situaciones como: la gran mayoría de docentes no contaban con la cualificación necesaria para este tipo de educación, debían compartir el uso de computador con sus hijas e hijos que son estudiantes o con otras personas de la familia que lo requerían para las actividades laborales.

Desarrollar labores docentes desde sus hogares, debían dedicar sus tiempos, entre otras actividades, a las clases virtuales, al diseño, elaboración y montaje en plataformas virtuales las guías didácticas escritas y a la atención de estudiantes y familias que, a su vez, se veían en alta afectación socioeconómica y emocional; como en todo el país, maestras y maestros debieron cargar con los efectos de la brecha de desigualdad que la gran mayoría de la población colombiana ha padecido por largos años y que la pandemia evidenció y agudizó.

Los esfuerzos de los docentes fueron vanos porque no contaban con los recursos didácticos que la situación requería: cuando podían diseñar un buen material educativo, no encontraban los medios para que sus estudiantes accedieran a él. Además, el desarrollo de tareas en equipo, que ha sido habitual entre docentes, difícilmente podía llevarse a cabo por las limitaciones del aislamiento y por las carencias de disponibilidad y acceso a dispositivos y a la internet.

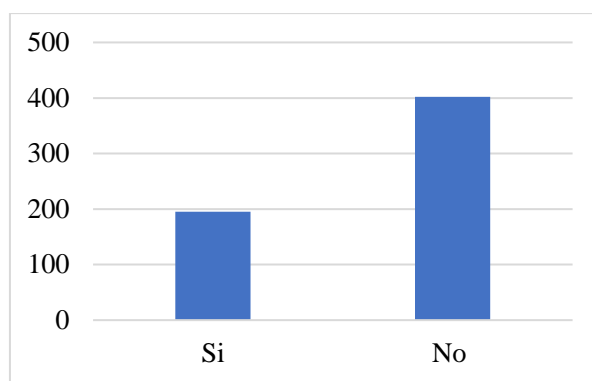
4.8 Acceso al Programa de Alimentación Escolar - PAE

Las dificultades de las familias para acceder a la alimentación por la situación económica en que derivó el confinamiento de varios meses durante el año 2020, e incluso a futuro para quienes perdieron su empleo o el capital para mantener sus pequeños negocios, no fue una limitante fuerte. En las 599 encuestas realizadas con estudiantes pertenecientes a las

instituciones educativas oficiales José Antonio Galán y Ana Eva Escobar, se encontró que el 92% de familias contaron con las tres comidas básicas (desayuno, almuerzo y cena) y el 8% restante tuvo alguna carencia de una de ellas.

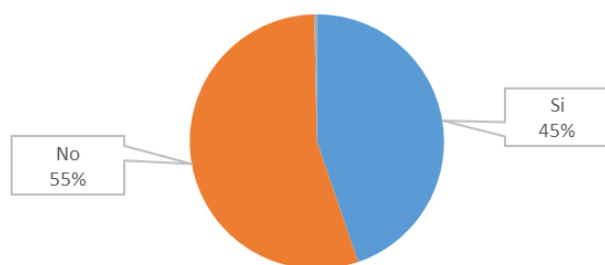
Vale anotar que el acceso al Programa de Alimentación Escolar se amplió a otros estudiantes que no habían tenido ese beneficio antes de la pandemia: de quienes respondieron las encuestas, 402 (67%) no hacían parte del PAE antes del confinamiento (Gráfico 21) y, una vez pasaron a escolaridad desde la casa, el 45% de encuestados recibió apoyo alimentario. (Gráfico 22)

Gráfico 20. Estudiantes que accedieron al PAE previo al período de confinamiento.



Fuente. Elaboración propia. 2021

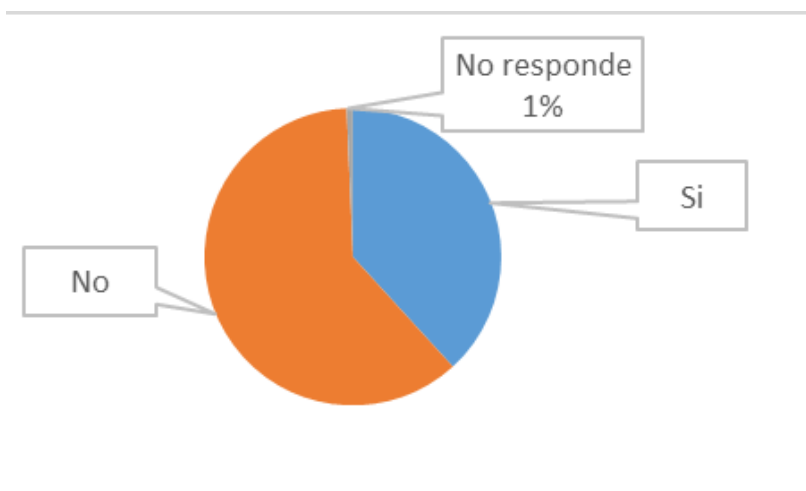
Gráfico 21. Estudiantes que recibieron alimentación del PAE durante el confinamiento



Fuente. Elaboración propia. 2021

Sin embargo, una vez retornaron a la presencialidad, el panorama del PAE varió para esta población estudiantil: a la pregunta ¿Todavía recibes apoyo de alimentación escolar?, el 61% respondió no acceder a dicho Programa, el 38% cuenta aún con el servicio y un 1% no respondió (Gráfico 23).

Gráfico 22. Estudiantes que recibieron alimentación del PAE luego del confinamiento



Fuente. Elaboración propia. 2021

Lo anterior indica que un gran porcentaje de estudiantes, no pudo continuar con un beneficio que tal vez sea de gran necesidad por las condiciones socioeconómicas de sus familias. As directivas de las instituciones son abordadas por estudiantes o por sus acudientes en búsqueda de que les sea conferido el servicio de alimentación que, por deficiente que llegare a ser, puede solucionarles una necesidad concreta y vital.

4.9 Algunas observaciones sobre el proceso educativo en el municipio y el período de educación desde casa

Además de todas las falencias y dificultades que debió asumir la sociedad y, en este caso la inmersa en los procesos educativos, durante el período de pandemia, debe ser analizado para que las instituciones del Estado y los gobiernos revisen sus políticas, programas y planes, si en realidad quieren contribuir al mejoramiento de la educación y a la calidad de vida de la población de niñas, niños y adolescentes. Presentamos algunas observaciones recogidas durante el proceso de investigación:

- El aislamiento social devolvió a las aulas de clase a una población estudiantil con situaciones emocionales complejas; se hizo evidente la necesidad y el papel de la educación presencial por su contribución a procesos de socialización durante estas etapas de vida.
- Se hicieron evidentes las carencias de las instituciones educativas en torno a medios didácticos, tecnológicos y de ambientes escolares adecuados para el desarrollo de

una educación pertinente, de calidad y con la capacidad para responder a los retos que le imponen los cambiantes contextos.

- La formación del personal docente debe ser tarea cotidiana y debe de estar incluida dentro de los calendarios escolares, además de brindar el talento humano, y con los recursos económicos, tecnológicos y de tiempo que se requieran.
- En las instituciones educativas oficiales del municipio se adolece del personal cualificado y suficiente para atender las situaciones de salud emocional que la comunidad educativa (personal docente y estudiantes) requiere en la actividad cotidiana.
- Varias de las instituciones educativas oficiales del municipio no cuentan con agua potable, lo que pone en riesgo la salud y la vida de la comunidad estudiantil, docentes y demás personas que en ellas desarrollan actividades.
- En varias de las instituciones educativas oficiales del municipio, el PAE, además de que no tiene cobertura completa y en ocasiones no es de buena calidad, no cuenta con los espacios adecuados para lo que significa el disfrute en grupo del alimento que se le brinda a la población estudiantil.

CONSIDERACIONES FINALES

La población etaria de interés del Observatorio Hablame de vos, son niñas, niños y adolescentes del municipio de La Estrella que, por sus edades está expuesta a múltiples factores de riesgo en cuanto a su salud, la vulneración de sus cuerpos y de su intimidad, a maltratos por parte de personas mayores y a la conservación de la vida misma. La atención a cualquier a sus expresiones, comportamientos o comentarios, debe ser una actitud permanente, receptiva y comprensiva por parte de quienes les acompañan de manera cotidiana (padres, madres, parientes, maestras y maestros, entre otras) de tal manera que se evite al máximo la posibilidad de que sean víctimas de atropellos. La defensa de los derechos integrales de esta población es tarea de las personas mayores.

La atención en la casa y en la escuela, principales escenarios de convivencia para ellos y ellas, además de la protección frente a riesgos, debe incluir la conversación tranquila y abierta sobre aquellas situaciones que pueden pasarles inadvertidas o ser naturalizadas porque, en muchas ocasiones, niñas, niños y adolescentes no tienen conciencia plena de lo que representa la vulneración a su cuerpo, a sus derechos, a su identidad y a su dignidad en general. En este sentido, el Estado, la familia, la escuela y la sociedad, tienen obligaciones específicas para que se garantice su bienestar integral, como lo ordena la Constitución Política de Colombia y lo reglamenta el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006.

Se debe romper con el modelo heteronormativo y patriarcal que, apoyado en varios dispositivos de control, impone sistemas de creencias y de relaciones que terminan por formar sujetos pasivos, sumisos y manipulables. Ese modelo de poder patriarcal dominante combina formas sutiles y violentas para ejercer sobre niñas, niños y adolescentes un constante control de sus pensamientos, sus sentires, sus cuerpos y sus prácticas de vida; un sistema patriarcal que les presenta la vida erótica-afectiva como un tabú, condiciona su derecho al disfrute, al placer, a una identidad de género no binaria, que limita las expresiones de afecto, autoestima y autoconfianza, fomenta en las personas actitudes de exclusión de la otra, del otro, de la “persona diferente” y, por tanto, niega la posibilidad de construir una sociedad que pueda vivir y convivir en condiciones dignas.

Es necesario que desde las autoridades municipales, la escuela y la familia, se desarrollen estrategias y acciones que permitan a niñas, niños y adolescentes reconocer y disfrutar de sus cuerpos, de su intimidad, de sus derechos, de la buena convivencia; que se promuevan políticas, planes y programas tendientes a promover y a proteger el derecho al libre desarrollo de su personalidad, entendida como goce de su autonomía e identidad y fundadas en el respeto a si mismos, a las demás personas y al entorno social y ambiental.

Como se evidencia en los resultados presentados, en el 2021 persisten situaciones que vulneran el bien vivir y el bien convivir de niñas, niños y adolescentes, que fueron identificadas en el diagnóstico de 2015 y puestas en conocimiento de la Administración municipal de La Estrella. Falencias en el acceso, permanencia y desarrollo de la educación, se denotan en indicadores de deserción escolar, bajo acceso a medios didácticos, a la internet, al Programa de alimentación escolar, entre otros. Si bien se promueve el acceso a la formación técnica mediante la presencia del SENA, se adolece de medios, incentivos y apoyos que garanticen la permanencia en sus programas, además de que es bajo el nivel de posibilidades para el ingreso a la educación superior. Se hacen urgentes políticas, programas y proyectos que garanticen las condiciones de la población estudiantil para la permanencia y finalización de los ciclos educativos completos, en lo posible hasta el nivel de educación superior.

En cuanto a salud, los indicadores de riesgo encontrados permiten inferir que no hay políticas claras, o es débil la ejecución de estas, para atender las necesidades crecientes de estas poblaciones etarias, es necesario pasar de la acción curativa a la preventiva para garantizar el sano desarrollo emocional, físico y de salud en general.

La salud emocional, es un indicador de falencias que aquejan el sano vivir de la niñez y la adolescencia. El hecho de que un 37% de las personas que participaron del presente diagnóstico hay manifestado haber practicado autoagresiones, es un válido indicador de ello.

Acciones educativas y estrategias para la prevención de embarazos adolescentes, enfermedades de transmisión sexual, consumos de sustancias psicoactivas, licor, cigarrillo, autoagresiones, entre otros, es imperativa por lo que el Municipio y las instituciones de educación, cultura y recreación están llamadas a adelanten Planes y programas de salud preventiva, con acciones específicas en hogares, comunidades e instituciones educativas. Vale anotar que, algunos sectores del municipio e instituciones educativas oficiales, como son los casos de los colegios José Antonio Galán y Ana Eva Escobar, adolecen de agua potable, lo que tiene consecuencias sobre la morbilidad de la población infantil y adolescente.

Se hace necesario desmitificar el tema de la sexualidad en la familia y en la escuela, para que se pueda trascender al reconocimiento, al autocuidado y los comportamientos responsables con sus propios cuerpos y el respeto a los de sus pares.

El bajo nivel de educación sexual, como el que se identificó en las encuestas realizadas, es un aspecto delicado que pone en situación de vulnerabilidad a niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Es claro que en esas etapas de la vida se configuran y reafirman la mayor parte de las subjetividades que acompañarán al individuo durante su existencia y, por tanto, el sistema de relaciones sociales hace parte de ellas; un bajo nivel de educación sexual podrá generar comportamientos en las relaciones de pareja, sea esta binaria o no binaria, que

atenten contra el disfrute de lo afectivo, de lo erótico y lo sexual, del reconocimiento, autocuidado y valoración de los cuerpos, y de la dignidad propia y la de sus pares. En tal sentido, es necesaria la intervención de las instancias competentes para que, desde programas y acciones educativas y punitivas si es del caso, se incida hacia disminuir los casos de violencia intrafamiliar, embarazos adolescentes, la violencia sexual y de género (acceso carnal o actos sexuales violentos, acoso, explotación sexual, embarazo forzado, aborto forzado, entre otros) que aquejan el día a día de la población infantil y adolescente del municipio.

La lucha contra la corrupción debe ser tarea fundamental de las administraciones municipales y de los organismos de control. El diseño de estrategias que impidan el desvío de los recursos públicos hacia los corruptos, es una de las maneras para garantizar que los recursos asignados a la inversión social sean realmente utilizados a plenitud en los fines propuestos, evitar que sean vulnerados los derechos de la ciudadanía y, por lo tanto, lograr avances en la satisfacción de necesidades básicas y el disfrute pleno de derechos a la vida, la educación, la salud, la alimentación y de techo digno, entre otros.

Por lo descrito, la situación de las niñas, los niños y adolescentes en el municipio de La Estrella no ha variado de manera positiva con relación a lo identificado en el Diagnóstico del estado de derechos realizado por el Observatorio Hablame de vos durante el año 2015, el período de aislamiento social, como estrategia gubernamental para disminuir los riesgos de contagio de Covid 19, agudizó la crisis humanitaria de una sociedad que vive altos niveles de injusticia y desigualdad, la pandemia permitió evidenciar esas brechas preexistentes e hizo un llamado a nuevas miradas y acciones humanistas, solidarias, éticas y políticas que, lamentablemente, siguen a la espera de ser aplicadas, la miseria crece ante la vista ciega de quienes ostentan el poder.

Además de todas las falencias y dificultades que debió asumir la sociedad y, en este caso la inmersa en los procesos educativos, durante el período de pandemia, debe ser analizado para que las instituciones del Estado y los gobiernos revisen sus políticas, programas y planes, si en realidad quieren contribuir al mejoramiento de la educación y a la calidad de vida de la población de niñas, niños y adolescentes. Presentamos algunas observaciones recogidas durante el proceso de investigación:

- Por las condiciones emocionales en que retornaron a clases presenciales, se hizo evidente la necesidad y el papel de la educación presencial por su contribución a procesos de socialización durante estas etapas de vida.
- Es necesario fortalecer a las instituciones educativas con los medios didácticos, tecnológicos y los ambientes escolares que posibiliten el acceso a una educación pertinente, de calidad y en condiciones de diversos contextos.

- La formación del personal docente debe ser tarea cotidiana y debe de estar incluida dentro de los calendarios escolares, además de brindar el talento humano, y con los recursos económicos, tecnológicos y de tiempo que se requieran.
- Las instituciones educativas oficiales deben contar con personal cualificado suficiente para atender las situaciones de salud emocional que la comunidad educativa (personal docente y estudiantes) requiere en la actividad cotidiana.
- El acceso al agua potable en las instituciones educativas es un imperativo, en tanto es un derecho que le ha sido vulnerado a la comunidad educativa.

BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía de La Estrella. (2020). Plan de desarrollo territorial 2020-2023. Siempre con la gente. Alcaldía de La Estrella: Colombia. Recuperado de: <https://www.laestrella.gov.co/uploads/entidad/control/181b1-plan-de-desarrollo-territorial-la-estrella-2020-2023.pdf>

Alcaldía Municipal de La Estrella (2019). Política pública de Juventud del municipio de La Estrella. Municipio de La Estrella. Documento impreso 191 p.

Alcaldía Municipal de La Estrella (2021). Informe ejecutivo de rendición de cuentas 2021. La Estrella, 224 p.

Cadavid Restrepo, A. y Estrada Ossa, M. (2017). Andén para que los derechos anden: estado del derecho a la vida y a la protección integral de niñas, niños y adolescentes del municipio de La Estrella en el espacio público. Observatorio de niñez, infancia y adolescencia, Fundación Educativa Soleira. Municipio de La Estrella. 81 p.

Cepal-Unesco (2020). La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45904/1/S2000510_es.pdf

Cifuentes Escobar, N. (2018). Autolesiones en adolescentes: ansia de vida. Tesis de grado. Biblioteca Universidad Externado de Colombia. Bogotá. 109 p.

Departamento Administrativo de la Función Pública (2013). Ley estatutaria 1622 de 2013: Estatuto de ciudadanía juvenil. Congreso de la República de Colombia. Bogotá, 25 pág.

Departamento Nacional de Planeación (2019). Plan nacional para la niñez y la adolescencia 2009-2019. Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Bogotá, pp. 16

Freire, P. (1967). La pedagogía del oprimido. México: Siglo XXI.

Fundación Educativa Soleira. (S.F). ¿Habrán vida después del bachillerato? Observatorio de niñez, infancia y adolescencia, Fundación Educativa Soleira. Municipio de La Estrella. 81 p.

Granda Palacio, A. (2018). Diagnóstico situacional política pública juventud municipio de La Estrella 2018. Alcaldía Municipal de La Estrella, 150 p.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2006). ABC Código de la infancia y adolescencia: Ley 1098 de 2006. Ministerio de la Protección Social - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Impresión Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá. 100 p.

Marín Fernández, C. (2020). La verdad de la pandemia: Quién ha sido y por qué. Editorial Planeta Colombiana S.A. Bogotá, 379 p.

Max-Neef, M.; Elizalde, A. y Hopenhayn, M. (1993). Desarrollo a escala humana Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones. Editorial Nordan-Comunidad, Montevideo. 148 p.

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (2009). Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2019. Imprenta Nacional. Bogotá. 94 p.

Morin, E. (2020). Cambiemos de vía. Editorial Planeta. Barcelona, España. 107 p.

Observatorio de Niñez, Infancia y Adolescencia Hablame de vos (2015). Hablame de vos: diagnóstico situacional de los derechos de infancia, niñez y adolescencia en el municipio de La Estrella, Antioquia. Fundación Universitaria Luis Amigó y Fundación Educativa Soleira. Medellín. 90 p.

OBSERVATORIO HABLAME DE VOS (2015). Hablame de vos: diagnóstico situacional de los derechos de infancia, niñez y adolescencia en el municipio de La Estrella, Antioquia. Fundación Educativa Soleira, Fundación Universitaria Luis Amigó. Medellín. 90 p.

Unión Temporal G|Exponencial – Cinde (2013). Evaluación de operaciones y resultados para determinar la efectividad del Programa de Alimentación Escolar. Contrato de consultoría No. DNP 514 del 2011 suscrito entre el Departamento Nacional de Planeación y la Unión Temporal G|Exponencial. CINDE Bogotá, D.C., Colombia. 275 p.